

ANÁLISIS DE LOS RECURSOS FEDERALES IDENTIFICADOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

FEBRERO 2020

SERIE: SEGUIMIENTO AL CICLO PRESUPUESTARIO



Propósito del análisis de los recursos federales identificados para las entidades federativas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020

El Instituto Belisario Domínguez, como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior está sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las responsabilidades de la Dirección General de Finanzas es llevar a cabo análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de las haciendas locales.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora el documento de los Recursos Federales Identificados para las entidades federativas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (PEF-2020) con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado de la República y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

Este documento representa un esfuerzo de síntesis de la información presupuestal por entidad federativa, la cual se encuentra en diversas fuentes y en distintos formatos electrónicos elaborados por el Ejecutivo Federal como el Paquete Económico, el Decreto de Presupuesto, los tomos del Presupuesto y los Acuerdos de ministración de Participaciones y Aportaciones Federales, que son publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El presente trabajo incluye, en su primera sección, las transferencias de recursos federales o Gasto Federalizado identificado en el PEF-2020 que será ejercido por los gobiernos de las entidades federativas, sus municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En la segunda sección, se presenta el Gasto Federal que será ejercido en las entidades federativas y municipios mediante programas sujetos a reglas de operación y otros programas identificados en el decreto del PEF. En ambos casos se realiza la comparación con respecto a los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (PEF-2019) y los propuestos por el Ejecutivo Federal en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (PPEF-2020).

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

Contenido

Resumen ejecutivo	2
1. Gasto federalizado identificado para las entidades federativas	3
2. Gasto federal identificado para las entidades federativas	9
2.1 Programas sujetos a reglas de operación y programas específicos identificados en el Decreto del PEF . 9	
2.2 Programas y proyectos de inversión	16
2.3 Proyectos de asociación público privada	19
Anexo 1: Descripción de los componentes del gasto federalizado.....	22
a) Ramo 28 Participaciones Federales	22
b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	23
c) Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	25
d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal	26
e) Protección Social en Salud-Seguro Popular	32
Anexo 2: Descripción de los programas federales sujetos a reglas de operación	32
Fuentes de Información	41

Análisis de los recursos federales identificados para las entidades federativas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020

Resumen ejecutivo

El 8 de septiembre de 2019, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2020,¹ en el que se incluyó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente (PPEF-2020).

Después de las discusiones efectuadas tanto en las comisiones como en el pleno de la Cámara de Diputados, el 22 de noviembre de 2019, se aprobó por dicha Cámara² el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 (PEF-2020), cuyo decreto se publicó el 11 de diciembre en el Diario Oficial de la Federación; mientras que sus tomos fueron publicados el 31 de diciembre pasados en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Ambas fuentes incluyen las reasignaciones y ampliaciones realizadas por los diputados federales a la propuesta planteada por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2020.

A partir de esta información, en el presente documento se integran y sintetizan los componentes del gasto federalizado que se aprobaron transferir a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, así como el gasto federal que será ejercido en las entidades federativas y municipios mediante programas sujetos a reglas de operación y otros programas identificados en el Decreto del PEF.

En el PEF-2020 el Gasto Federalizado no varió en términos reales respecto de 2019³ y se ubicó en 1 billón 982,858.8 millones de pesos (mdp). Este comportamiento se debe al crecimiento en términos reales de los Convenios de Descentralización, del Ramo 25 Previsiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos y del Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23 que fue neutralizado por el decrecimiento en términos reales en el Ramos 28 Participaciones Federales, en el Ramo 33 Aportaciones Federales y en la Protección Social en Salud del Seguro Popular (Ramo 12 Salud).

Resalta el hecho que las 29 entidades federativas presentan crecimientos reales positivos en su Gasto Federalizado, entre las que destacan: Chiapas (4.4%), Guanajuato (3.9%), Tlaxcala (3.6%) y el estado de Puebla (3.3%). Por su parte, sólo Campeche (1.6%) y Ciudad de México (1.3%) y Baja California Sur no presentó variación en sus recursos en términos reales.

En relación con los Programas Sujetos a Reglas de Operación y otros programas específicos identificados en el decreto del PEF, los cuales se ejercerán en las entidades federativas, se observa una disminución real de 8.5% respecto de 2019, lo cual se traduce en que 29 entidades federativas presentan menores recursos, entre las que sobresalen: el estado de Tlaxcala con 47.9% y Durango con 39.9%.

Por otro lado, el presupuesto destinado a los Programas y Proyectos de Inversión (PPIs) presenta una caída de 4.1% en términos reales respecto de 2019, con lo que 21 entidades federativas presentan decrecimientos, entre las que sobresalen: Tabasco con una variación real de -94.8%, Baja California con -89.0%, Campeche con -86.5%, Yucatán con -86.0% y Baja California Sur -82.0%. En contraste, 11 entidades presentan crecimientos anuales reales resaltando los casos de: Querétaro 372.9%, Chiapas 307.8% y Tlaxcala 210.5%. Es importante señalar que, para 2020, algunos PPIs están identificados para más de una entidad federativa, por lo que sus recursos están duplicados cuando se desglosan a nivel estatal.

¹ El paquete económico 2020 incluyó los siguientes documentos: Criterios Generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como dos iniciativas para reformar diversas disposiciones en materia impositiva, un informe sobre tarifas de comercio exterior y una carta del presidente (SHCP, 2019c diciembre 8).

² De acuerdo con la fracción IV del artículo 73 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados “aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo”.

³ Hacia adelante, las variaciones porcentuales respecto a 2019 se expresarán en términos reales.

En las siguientes secciones se presentan los recursos federales identificados aprobado en el PEF-2020, así como su distribución entre las 32 entidades federativas. Asimismo, se incluye un comparativo tanto con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (PEF-2019) como con los propuestos en el PPEF-2020.

1. Gasto federalizado identificado para las entidades federativas

El gasto federalizado son las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos locales, las cuales representan su principal fuente de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto y se compone de los conceptos siguientes:⁴

- a) Ramo 28 Participaciones de los estados, municipios y Distrito Federal⁵ en ingresos federales (Participaciones Federales);
- b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
- c) Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Programas del gasto federalizado);
- d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal; y,
- e) Recursos para Protección Social en Salud del programa *Seguro Popular*.

De los elementos antes mencionados, en el PPEF-2020, sólo se contó con la distribución por entidad federativa del Ramo 28 y del Ramo 33; en tanto que del gasto federalizado del Ramo 23 no se presentó una distribución de sus componentes. Por su parte, una fracción significativa del gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal, así como los recursos para Protección Social en Salud del programa *Seguro Popular*, están sujetos a la firma de convenios, entre los gobiernos de las entidades federativas con la Secretaría de Estado, en el transcurso del ejercicio fiscal, por lo que aún no se puede determinar el monto que se destinará para cada entidad federativa de algunos de sus componentes.

Es importante señalar que en el PPEF-2020 algunos fondos y subfondos del gasto federalizado, correspondientes al Ramo 33, no se presentaron distribuidos entre las entidades federativas,⁶ por lo que, estrictamente, no es posible hacer el comparativo, respecto del PEF-2019, de dichos fondos y subfondos, ni de los totales de sus ramos respectivos, ni del total del gasto federalizado. Sin embargo, con fines de comparabilidad, los fondos y subfondos del Ramo 33 se distribuyeron conforme a la estructura porcentual del PEF-2020 por lo que sus variaciones absoluta y porcentual nominales se presentan de manera informativa. Esto no sucede con el comparativo del PEF-2019 contra el PEF-2020 debido a que, para este último año, ya se han publicado los acuerdos de ministración, donde se define la distribución de los recursos en comento.

Cabe recordar que el Ramo 28, al igual que el resto de las transferencias de recursos federales a los gobiernos locales, son fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa.⁷

⁴ En el Anexo 1 se presenta, con mayor detalle, la descripción de los ramos y fondos que integran el gasto federalizado; y en Herrera y Maya (2016) se presenta un análisis del gasto federalizado y un diagnóstico de las haciendas públicas locales.

⁵ De conformidad con el decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (2016, enero 29), a partir del 30 de enero de 2016 el Distrito Federal cambia su denominación a Ciudad de México.

⁶ En el PPEF-2020, el Ramo 33 Aportaciones Federales no se presenta distribuido los subfondos de *Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples* y el *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas*; mientras que del gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas no se encuentran distribuidos el *Fondo Metropolitano* y el *Fondo Regional*.

⁷ En el párrafo segundo de la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la ASF tendrá a su cargo fiscalizar "...directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones

En el PEF-2020, la Cámara de Diputados aprobó un Gasto Federalizado de 1 billón 1,982,858.8 mdp, cifra superior en 10,804.3 mdp (0.5%) respecto del PPEF-2020 y mayor en 68,941.0 mdp en relación con lo aprobado en el PEF-2019. Este gasto es igual en términos reales respecto de 2019. Lo anterior, obedece al crecimiento en términos reales de los Convenios de Descentralización, del Ramo 25 Previsiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos y del Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23 que fue neutralizado por el decrecimiento en términos reales en el Ramos 28 Participaciones Federales, en el Ramo 33 Aportaciones Federales y en la Protección Social en Salud del Seguro Popular (Ramo 12 Salud) (Cuadro 1).

Cuadro 1
Gasto Federalizado, PEF-2019, PPEF-2020 y PEF-2020
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2019	PPEF-2020*	PEF-2020	Variación PEF20-PPEF20		Variación PEF20-PEF19	
				Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
Total¹	1,913,917.8	1,972,054.5	1,982,858.8	10,804.3	0.5	68,941.0	0.0
Ramo 28 Participaciones Federales	919,817.4	944,270.6	951,454.8	7,184.2	0.8	31,637.4	-0.1
Fondo General de Participaciones	662,195.0	678,561.9	679,660.5	1,098.6	0.2	17,465.5	-0.9
Fondo de Fiscalización y Recaudación	41,107.4	42,363.6	42,428.0	64.4	0.2	1,320.6	-0.3
Fondo de Fomento Municipal	32,885.9	33,890.8	33,942.4	51.5	0.2	1,056.5	-0.3
Incentivos a la Venta Final de Diésel y Gasolina	22,260.3	23,508.5	23,508.5	0.0	0.0	1,248.2	2.0
Incentivos Específicos del IEPS	14,904.2	15,927.5	15,924.7	-2.8	0.0	1,020.5	3.2
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	4,529.8	3,508.8	3,591.3	82.6	2.4	-938.4	-23.4
Fondo de Compensación	4,946.7	5,224.1	5,224.1	0.0	0.0	277.4	2.0
Participaciones para municipios que realizan comercio exterior	4,472.5	4,609.2	4,616.2	7.0	0.2	143.7	-0.3
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	265.5	210.5	210.5	0.0	0.0	-55.0	-23.4
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	13,343.4	13,483.5	13,483.5	0.0	0.0	140.0	-2.4
ISR por Salarios en las Entidades Federativas	86,964.8	88,712.9	89,020.2	n.a.	0.3	2,055.4	-1.2
Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	2,520.4	1,321.6	1,321.6	n.a.	0.0	-1,198.8	-49.4
Otros Incentivos Económicos ²	29,421.5	32,947.8	38,523.4	n.a.	16.9	9,101.9	26.4
Ramo 33 Aportaciones Federales	735,758.6	759,383.9	759,760.3	376.4	0.0	24,001.7	-0.3
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	381,742.5	393,539.2	393,539.2	0.0	0.0	11,796.8	-0.5
Servicios Personales	346,970.2	357,962.5	357,962.5	0.0	0.0	10,992.3	-0.4
Otros de Gasto Corriente	10,749.6	10,749.6	10,749.6	0.0	0.0	0.0	-3.4
Gasto de Operación	13,970.7	14,438.5	14,438.5	0.0	0.0	467.8	-0.2
Fondo de Compensación	10,052.0	10,388.6	10,388.6	0.0	0.0	336.6	-0.2
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	99,461.3	103,371.5	103,371.5	0.0	0.0	3,910.2	0.4
Infraestructura Social (FAIS)	83,181.6	85,723.5	85,853.8	130.3	0.2	2,672.2	-0.3
Infraestructura Social Estatal (FISE)	10,082.8	10,390.9	10,406.7	15.8	0.2	323.9	-0.3
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	73,098.8	75,332.6	75,447.1	114.5	0.2	2,348.3	-0.3
Aportaciones Múltiples (FAM)	26,769.1	27,587.1	27,629.1	41.9	0.2	860.0	-0.3
Asistencia Social	12,313.8	12,690.1	12,709.4	19.3	0.2	395.6	-0.3
Infraestructura Educativa Básica	9,251.4	9,534.1	9,548.6	14.5	0.2	297.2	-0.3
Infraestructura Educativa Media Superior	682.3	703.1	704.2	1.1	0.2	21.9	-0.3
Infraestructura Educativa Superior	4,521.6	4,659.8	4,666.9	7.1	0.2	145.3	-0.3
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	84,263.6	86,838.5	86,970.5	132.0	0.2	2,707.0	-0.3
Seguridad Pública (FASP)	7,210.0	7,444.0	7,444.0	0.0	0.0	234.0	-0.3
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	7,090.2	7,432.8	7,432.8	0.0	0.0	342.5	1.2
Educación Tecnológica	4,541.4	4,767.3	4,767.3	0.0	0.0	225.9	1.4
Educación de Adultos	2,548.8	2,665.4	2,665.4	0.0	0.0	116.6	1.0
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	46,040.3	47,447.2	47,519.3	72.1	0.2	1,479.0	-0.3
Ramo 25 Previsiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos³	54,068.1	57,357.5	57,357.5	0.0	0.0	3,289.5	2.4
Convenios de Descentralización	119,649.0	123,493.3	126,561.5	3,068.2	2.5	6,912.5	2.1
Ramo 4 Gobernación	417.3	665.4	697.8	32.4	4.9	280.5	61.5
Conducción de la política interior	1.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-1.9	-100.0

Continúa...

territoriales de la Ciudad de México. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales”.

Gasto Federalizado, PEF-2019, PPEF-2020 y PEF-2020

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2019	PPEF-2020*	PEF-2020	Variación PEF20-PPEF20		Variación PEF20-PEF19	
				Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	170.2	170.2	202.6	32.4	19.0	32.4	14.9
Registro e Identificación de Población	37.6	37.6	37.6	0.0	0.0	0.0	-3.4
Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	207.6	457.6	457.6	0.0	0.0	250.0	112.8
Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural ⁴	2,000.2	0.0	0.0	0.0	n.a.	-2,000.2	-100.0
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	2,000.2	0.0	0.0	0.0	n.a.	-2,000.2	-100.0
Ramo 11 Educación Pública	101,039.0	107,614.7	108,924.8	1,310.1	1.2	7,885.8	4.1
Atención a la Diversidad de la Educación Indígena	0.0	85.8	85.8	0.0	0.0	85.8	n.a.
Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)	0.0	85.8	85.8	0.0	0.0	85.8	n.a.
Carrera Docente en UPES	354.9	254.9	254.9	0.0	0.0	-100.0	-30.7
Educación para Adultos (INEA)	593.2	685.8	685.8	0.0	0.0	92.6	11.6
Escuelas de Tiempo Completo	10,101.0	5,100.0	5,100.0	0.0	0.0	-5,001.0	-51.2
Expansión de la Educación Inicial	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0	0.0	-3.4
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	274.4	6.7	576.7	570.0	8,541.9	302.3	102.9
La Escuela es Nuestra	0.0	7,280.3	7,280.3	0.0	0.0	7,280.3	n.a.
Programa de Cultura Física y Deporte	891.9	1,824.5	1,824.5	0.0	0.0	932.7	97.5
Educación Física de Excelencia	0.0	217.2	217.2	0.0	0.0	217.2	n.a.
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	0.0	33.3	58.3	25.0	75.1	58.3	n.a.
Programa Nacional de Inglés	764.5	400.0	700.0	300.0	75.0	-64.5	-11.6
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	631.0	387.4	387.4	0.0	0.0	-243.6	-40.7
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	207.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-207.9	-100.0
Subsidios para organismos descentralizados estatales	86,420.3	90,453.0	90,868.1	415.1	0.5	4,447.8	1.5
Dirección General de Educación Superior Universitaria	61,019.2	62,961.5	63,215.8	254.3	0.4	2,196.6	0.0
Educación Media Superior	8,794.4	9,057.0	9,057.0	0.0	0.0	262.6	-0.6
Educación Superior	51,052.1	52,696.9	52,951.2	254.3	0.5	1,899.0	0.1
Posgrado	1,172.6	1,207.6	1,207.6	0.0	0.0	35.0	-0.6
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	4,275.4	4,344.0	4,429.3	85.3	2.0	153.9	0.0
Subsecretaría de Educación Media Superior	17,502.6	19,469.4	19,469.4	0.0	0.0	1,966.8	7.4
Tecnológico Nacional de México	3,623.2	3,678.2	3,753.7	75.5	2.1	130.5	0.0
Ramo 12 Salud	6,539.8	8,108.3	8,108.3	0.0	0.0	1,568.6	19.7
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	0.0	3,771.3	3,771.3	0.0	0.0	3,771.3	n.a.
Calidad en la Atención Médica	4.6	3.9	3.9	0.0	0.0	-0.7	-18.2
Fortalecimiento a la atención médica	340.6	415.6	415.6	0.0	0.0	74.9	17.8
Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	0.0	1,600.0	1,600.0	0.0	0.0	1,600.0	n.a.
Prevención y atención contra las adicciones	108.1	108.1	108.1	0.0	0.0	0.0	-3.4
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	4.6	49.2	49.2	0.0	0.0	44.6	941.1
Prevención y control de enfermedades	37.8	37.8	37.8	0.0	0.0	0.0	-3.4
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	480.0	480.0	480.0	0.0	0.0	0.0	-3.4
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	8.2	25.0	25.0	0.0	0.0	16.8	193.6
Programa de Salud y Bienestar Comunitario	0.0	77.0	77.0	0.0	0.0	77.0	n.a.
Programa de vacunación	136.3	94.7	94.7	0.0	0.0	-41.6	-32.9
PROSPERA Programa de Inclusión Social	4,077.1	0.0	0.0	0.0	n.a.	-4,077.1	-100.0
Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica	0.0	14.3	14.3	0.0	0.0	14.3	n.a.
Salud materna, sexual y reproductiva	900.1	903.2	903.2	0.0	0.0	3.1	-3.1
Seguro Médico Siglo XXI	0.0	110.9	110.9	0.0	0.0	110.9	n.a.
Vigilancia epidemiológica	442.5	417.4	417.4	0.0	0.0	-25.0	-8.9
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	0.0	0.0	629.7	629.7	n.a.	629.7	n.a.
Actividades de apoyo administrativo	0.0	0.0	629.7	629.7	n.a.	629.7	n.a.
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,919.6	3,735.0	3,735.0	0.0	0.0	-1,184.6	-26.7
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	3,743.5	2,584.6	2,584.6	0.0	0.0	-1,159.0	-33.3
Abastecimiento de Agua	2,064.6	2,584.6	1,680.8	-903.7	-35.0	-383.8	-21.4
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	1,678.9	0.0	903.7	903.7	n.a.	-775.2	-48.0

Continúa...

Gasto Federalizado, PEF-2019, PPEF-2020 y PEF-2020

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2019	PPEF-2020*	PEF-2020	Variación PEF20-PPEF20		Variación PEF20-PEF19		
				Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*	
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	65.2	37.7	37.7	0.0	0.0	-27.5	-44.1	
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	17.7	17.7	17.7	0.0	0.0	0.0	-3.4	
Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	0.0	3.7	3.7	0.0	0.0	3.7	n.a.	
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	1,090.9	1,090.9	1,090.9	0.0	0.0	0.0	-3.4	
Programa de Devolución de Derechos	2.3	0.5	0.5	0.0	0.0	-1.8	-81.0	
Ramo 20 Desarrollo Social	0.0	8.6	8.6	0.0	0.0	8.6	n.a.	
Subsidios a programas para jóvenes	0.0	8.6	8.6	0.0	0.0	8.6	n.a.	
Ramo 27 Función Pública	0.2	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0	-3.4	
Fiscalización a la gestión pública	0.2	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0	-3.4	
Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana	4,009.1	3,000.0	4,000.0	1,000.0	33.3	-9.1	-3.7	
Subsidios en materia de seguridad pública	4,009.1	3,000.0	4,000.0	1,000.0	33.3	-9.1	-3.7	
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas	354.0	361.0	361.0	0.0	0.0	7.1	-1.5	
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	354.0	361.0	361.0	0.0	0.0	7.1	-1.5	
Ramo 48 Cultura	370.0	0.0	96.0	96.0	n.a.	-274.0	-74.9	
Programa de Apoyos a la Cultura	370.0	0.0	96.0	96.0	n.a.	-274.0	-74.9	
Ramo 12 Salud. Protección Social en Salud: Seguro Popular	71,215.5	72,538.4	72,538.4	0.0	0.0	1,322.9	-1.7	
Seguro Popular	71,215.5	72,538.4	72,538.4	0.0	0.0	1,322.9	-1.7	
Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23⁵	13,409.2	15,010.9	15,186.3	175.4	1.2	1,777.1	9.4	
Fondos Metropolitanos	3,270.3	3,270.3	3,270.3	0.0	0.0	0.0	-3.4	
Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)	1,852.0	1,852.0	1,970.9	118.9	6.4	118.9	2.8	
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	4,501.9	6,850.3	6,850.3	0.0	0.0	2,348.4	46.9	
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	3,332.3	2,641.9	2,641.9	0.0	0.0	-690.4	-23.4	
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	396.4	396.4	396.4	0.0	0.0	0.0	-3.4	
Provisión para la Armonización Contable	56.4	0.0	56.5	56.5	n.a.	0.1	-3.2	
<i>Partida informativa:</i>								
Recaudación Federal Participable	3,288,590.4	3,389,084.3	3,394,236.7	5,152.4	0.2	105,646.3	-0.3	

n.a. No aplica. IDH. Índice de Desarrollo Humano.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

¹ Incluye Aportaciones al ISSSTE.

² Para el PPEF-2020 ISR por Salarios en las Entidades Federativas, Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios y Otros Incentivos Económicos son estimados.

³ Incluye los Recursos del Ramo 25 Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y Previsiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el D.F., para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

⁴ No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

⁵ Se refiere a subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional, estatal y municipal.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019, del PPEF-2020 y del PEF-2020, SHCP.

En el Cuadro 2 se presenta, la distribución del gasto federalizado por Ramo y por entidad federativa, en el PEF-2020 en comparación con lo propuesto por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2020 y lo aprobado en el PEF-2019.

Gasto Federalizado identificado en el PEF-2019, el PPEF-2020 y el PEF-2020 por Ramo y entidad federativa
(Millones de pesos corrientes)

Entidad Federativa	PEF-2019				PPEF-2020				Total PEF 2020
	Ramo 33 Aportaciones Federales ¹	Ramo 28 Participaciones Federales ²	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas ³	Convenios y Protección social en salud ⁴	Ramo 33 Aportaciones Federales ¹	Ramo 28 Participaciones Federales ²	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas ³	Convenios y Protección social en salud ⁴	
Total	789,826.7	919,817.4	13,409.2	190,864.7	1,913,917.8	816,741.4	944,270.6	15,010.9	1,972,054.5
Aguascalientes	9,943.2	9,752.3	0.0	1,345.8	21,041.3	10,211.4	10,136.2	0.0	1,551.5
Baja California	19,724.7	27,512.9	0.0	2,735.1	49,972.8	20,401.6	28,306.2	0.0	3,475.2
Baja California Sur	7,631.4	6,484.6	0.0	1,000.1	15,116.1	7,836.2	6,678.5	0.0	1,134.5
Campeche	8,556.1	9,907.0	0.0	1,637.4	20,100.4	8,944.9	9,510.2	0.0	1,983.9
Coahuila	17,434.7	21,804.6	0.0	2,375.3	41,614.7	18,077.1	22,359.1	0.0	2,739.3
Colima	6,362.0	6,047.0	0.0	1,763.8	14,172.9	6,580.4	6,184.1	0.0	1,945.4
Chiapas	46,447.4	33,489.0	0.0	3,505.3	83,441.7	48,145.2	33,972.8	0.0	6,712.6
Chihuahua	21,879.7	27,411.9	0.0	3,108.4	52,400.0	22,609.2	28,170.3	0.0	4,098.6
Ciudad de México ⁵	54,582.4	96,507.0	0.0	29,828.0	180,917.4	57,916.4	98,571.9	0.0	25,868.2
Durango	14,113.5	12,256.0	0.0	2,462.7	28,832.2	14,608.2	12,342.6	0.0	2,733.9
Guanajuato	30,392.2	39,797.8	0.0	3,069.2	73,259.2	31,117.2	41,231.1	0.0	6,240.4
Guerrero	35,502.6	20,897.5	0.0	3,325.3	59,725.4	36,459.7	21,508.5	0.0	4,893.6
Hidalgo	23,669.2	18,135.6	0.0	2,936.2	44,741.0	24,470.7	18,780.0	0.0	3,993.6
Jalisco	36,225.0	60,568.6	0.0	7,300.5	104,094.1	37,331.9	62,112.1	0.0	9,606.9
México	77,375.0	122,706.7	0.0	4,847.9	204,929.7	79,585.9	126,309.9	0.0	11,200.3
Michoacán	32,014.6	29,020.0	0.0	3,708.6	64,743.2	32,960.8	29,994.9	0.0	5,703.3
Morelos	12,690.0	12,345.0	0.0	1,914.5	26,949.5	13,071.7	12,685.7	0.0	2,594.8
Nayarit	10,155.1	8,732.5	0.0	1,973.8	20,861.5	10,469.7	8,872.5	0.0	2,202.2
Nuevo León	24,562.7	41,590.1	0.0	6,072.8	72,225.6	25,369.6	43,209.5	0.0	7,014.3
Oaxaca	42,084.6	23,360.4	0.0	2,768.2	68,213.1	43,575.7	24,303.7	0.0	4,251.4
Puebla	35,635.0	39,803.9	0.0	5,967.3	81,406.2	36,866.4	41,375.7	0.0	9,170.0
Querétaro	12,094.5	15,958.3	0.0	2,323.9	30,376.8	12,549.9	16,488.1	0.0	2,808.2
Quintana Roo	10,884.6	12,806.6	0.0	1,197.2	24,888.4	11,116.9	13,432.4	0.0	1,510.4
San Luis Potosí	19,637.0	19,219.9	0.0	2,954.2	41,811.1	20,252.3	19,875.1	0.0	4,019.6
Sinaloa	18,873.8	22,572.3	0.0	5,577.9	47,024.0	19,421.3	23,349.2	0.0	6,316.1
Sonora	16,537.7	25,125.1	0.0	3,568.0	45,230.8	17,156.3	25,909.0	0.0	3,904.0
Tabasco	15,780.3	25,927.3	0.0	3,232.3	44,939.9	16,423.2	26,032.9	0.0	4,213.8
Tamaulipas	21,953.5	28,489.1	0.0	3,341.6	53,784.2	22,751.9	29,268.1	0.0	3,841.1
Tlaxcala	9,993.8	8,940.3	0.0	1,419.8	20,353.9	10,359.2	9,233.4	0.0	1,966.4
Veracruz	55,056.7	51,248.6	0.0	4,713.9	111,019.1	56,858.2	52,604.7	0.0	7,635.0
Yucatán	13,073.6	15,527.7	0.0	2,833.7	31,435.0	13,446.2	15,793.2	0.0	3,473.7
Zacatecas	12,805.8	12,118.3	0.0	2,619.2	27,543.3	13,202.4	12,338.5	0.0	2,953.0
No distribuido	15,765.6	13,753.6	13,409.2	63,436.6	106,365.1	16,192.3	13,330.5	15,010.9	34,276.7
Auditoría Superior de la Federación	388.8	n.a.	n.a.	n.a.	388.8	401.4	n.a.	n.a.	n.a.
									401.4

Continúa..

Gasto Federalizado identificado en el PEF-2019, el PPEF-2020 y el PEF-2020 por Ramo y entidad federativa
(Millones de pesos corrientes)

Entidad Federativa	PEF-2020				Variación Total PEF-2020/PPEF-2020		Variación Total PEF-2020/PEF-2019		
	Ramo 33 Aportaciones Federales ¹	Ramo 28 Participaciones Federales ²	Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas ³	Convenios y Protección social en salud ⁴	Total PEF 2020	Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
Total	817,117.8	951,454.8	15,186.3	199,099.9	1,982,858.8	10,804.3	0.5	68,941.0	0.0
Aguascalientes	10,395.4	10,215.5	0.0	1,558.3	22,169.2	270.1	1.2	1,127.9	1.7
Baja California	20,229.4	28,539.3	0.0	3,484.8	52,253.5	70.5	0.1	2,280.7	1.0
Baja California Sur	7,685.0	6,830.2	0.0	1,139.8	15,655.0	5.9	0.0	539.0	0.0
Campeche	8,927.3	9,570.8	0.0	1,993.8	20,491.9	53.0	0.3	391.5	-1.6
Coahuila	17,963.4	22,541.4	0.0	2,751.5	43,256.3	80.8	0.2	1,641.7	0.4
Colima	6,595.5	6,247.8	0.0	1,953.2	14,796.4	86.6	0.6	623.6	0.8
Chiapas	48,904.8	34,605.5	0.0	6,723.5	90,233.8	1,403.2	1.6	6,792.1	4.4
Chihuahua	22,541.0	28,329.9	0.0	4,110.0	54,980.9	102.9	0.2	2,580.9	1.3
Ciudad de México ⁵	57,971.3	100,368.8	0.0	26,534.2	184,874.3	2,517.8	1.4	3,956.8	-1.3
Durango	14,552.1	12,658.5	0.0	2,746.4	29,956.9	272.3	0.9	1,124.7	0.3
Guanajuato	31,128.4	41,432.8	0.0	6,263.1	78,824.3	235.6	0.3	5,565.1	3.9
Guerrero	36,956.2	21,755.2	0.0	4,905.5	63,616.9	755.2	1.2	3,891.6	2.8
Hidalgo	24,344.8	18,742.1	0.0	4,017.0	47,103.9	-140.3	-0.3	2,362.9	1.7
Jalisco	37,541.5	62,726.9	0.0	9,639.5	109,908.0	857.0	0.8	5,813.9	1.9
México	79,104.2	127,338.9	0.0	11,231.2	217,674.3	578.2	0.3	12,744.7	2.6
Michoacán	32,653.0	29,331.8	0.0	5,720.7	67,705.5	-953.6	-1.4	2,962.3	1.0
Morelos	13,146.4	12,750.5	0.0	2,603.4	28,500.3	148.1	0.5	1,550.8	2.1
Nayarit	10,519.2	9,264.3	0.0	2,209.7	21,993.2	448.7	2.1	1,131.7	1.8
Nuevo León	25,290.5	43,732.6	0.0	7,039.0	76,062.1	468.6	0.6	3,836.6	1.7
Oaxaca	43,133.9	24,815.1	0.0	4,260.9	72,210.0	79.1	0.1	3,996.9	2.2
Puebla	36,817.8	41,106.8	0.0	9,202.8	87,127.5	-284.6	-0.3	5,721.3	3.3
Querétaro	12,591.0	16,750.0	0.0	2,826.6	32,167.6	321.4	1.0	1,790.8	2.2
Quintana Roo	11,105.0	13,579.8	0.0	1,515.3	26,200.1	140.3	0.5	1,311.7	1.6
San Luis Potosí	20,233.1	19,927.3	0.0	4,034.2	44,194.6	47.7	0.1	2,383.5	2.1
Sinaloa	19,360.7	23,532.3	0.0	6,340.8	49,233.8	147.1	0.3	2,209.8	1.1
Sonora	17,184.1	25,971.7	0.0	3,916.4	47,072.1	102.8	0.2	1,841.4	0.5
Tabasco	16,547.6	25,887.6	0.0	4,229.0	46,664.2	-5.7	0.0	1,724.3	0.3
Tamaulipas	22,769.8	29,475.5	0.0	3,857.1	56,102.4	241.3	0.4	2,318.2	0.7
Tlaxcala	10,444.4	9,417.1	0.0	1,974.4	21,835.9	276.9	1.3	1,482.1	3.6
Veracruz	57,287.0	53,248.7	0.0	7,662.7	118,198.3	1,100.5	0.9	7,179.2	2.8
Yucatán	13,410.0	16,046.1	0.0	3,485.9	32,942.0	228.8	0.7	1,507.0	1.2
Zacatecas	13,190.0	12,520.6	0.0	2,969.0	28,679.5	185.7	0.7	1,136.3	0.5
No distributable	16,192.3	12,193.4	15,186.3	36,200.2	79,772.1	961.8	1.2	-26,592.9	-27.6
Auditoría Superior de la Federación	401.8	n.a.	n.a.	n.a.	401.8	0.4	0.1	13.0	n.a.

n.a. No aplica, n.d. No disponible

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

¹ En "No distributable" de Ramo 33 Aportaciones Federales se incluye al Ramo 25 Provisiones para los Servicios de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos para los estados. Para el PPEF-2020, el Fondo de Seguridad Pública (FASP) y los subfondos de Aportaciones para la infraestructura educativa básica, media superior y superior del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) no se presentan distribuidos por entidad federativa; sin embargo, con fines de comparabilidad se distribuyeron conforme a la estructura porcentual del PEF-2019.

² En "No distributable" del Ramo 28 Participaciones Federales se incluye los recursos de los Incentivos por la recaudación del ISR por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado causado por los servidores públicos (ISR por salarios en las entidades).

³ En "No distributable" del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas se incluyen los recursos del Fondo Regional, Fondo Metropolitano, del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos y de la Provisión para la Armonización Contable.

⁴ En "No distributable" incluye los recursos de la Protección Social en Salud del Seguro Popular y de algunos de los Convenios de Descentralización, los cuales no están distribuidos por entidad federativa debido a que requieren la firma de convenios con las dependencias del Gobierno Federal.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019, el PPEF-2020 y el PEF-2020, SHCP.

2. Gasto federal identificado para las entidades federativas

Además del presupuesto transferido a los gobiernos locales, las entidades federativas y municipios se benefician con recursos que destinan las dependencias federales a diversos programas federales sujetos a reglas de operación, otros programas específicos identificados en el decreto del PEF, los programas y proyectos de inversión y los proyectos de asociación público privada. A continuación, se describe y presenta el gasto federal identificado para las entidades federativas y sus municipios en estas modalidades.

2.1 Programas sujetos a reglas de operación y programas específicos identificados en el Decreto del PEF

Los programas federales son un conjunto de instrumentos del gobierno federal que tienen por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales u otros que representen un beneficio para la comunidad. En específico, los programas sujetos a reglas de operación dependen de un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia, los cuales, en algunos casos, son complementarios a los recursos transferidos mediante convenios de descentralización.

Adicionalmente se incluyen recursos específicos que se erogan para un conjunto de acciones en materia de educación, cultura, apoyos al campo, medio ambiente, ciencia y tecnología y comunicaciones y transportes⁸

Dado su carácter de recursos federales, se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, las reglas de operación y otros ordenamientos legales vigentes.

En relación con los programas federales sujetos a reglas de operación para las entidades federativas se observa una ampliación de 4,758.1 mdp en relación con lo propuesto en el PPEF-2020. Por su parte, cuando se compara con el PEF-2019 se observa una caída de 18,769.6 mdp, equivalente a un decrecimiento en términos reales de 8.5%, debido principalmente a la disminución en los recursos destinados a los programas de Ramo 11 Educación Pública y a los proyectos específicos de Comunicaciones y Transportes (Cuadros 3 y 4). Enseguida, se presentan los programas presupuestarios federales aprobados en el PEF-2020 en comparación, tanto con los propuestos en el PPEF-2020, como los aprobados en el PEF-2019 para las entidades federativas.⁹

Cuadro 3
Gasto Federal en Programas Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificados en el PEF-2019, el PPEF-2020 y el PEF-2020 para las entidades federativas
(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2020	Variación PEF20/PPEF20		Variación PEF20/PEF19	
				Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
Total	357,539.5	334,011.8	338,769.9	4,758.1	1.4	-18,769.6	-8.5
Programa Federales Sujetos a Reglas de Operación	238,352.9	216,852.6	221,203.0	4,350.4	2.0	-17,149.9	-10.4
Ramo 6 Hacienda y Crédito Público	1,211.7	605.9	605.9	0.0	0.0	-605.9	-51.7
Programa de aseguramiento agropecuario	1,211.7	605.9	605.9	0.0	0.0	-605.9	-51.7
Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural	11,418.1	7,960.0	8,910.8	950.8	11.9	-2,507.3	-24.6
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,147.1	2,147.1	2,147.1	0.0	0.0	0.0	-3.4
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,240.8	1,240.8	1,240.8	0.0	0.0	0.0	-3.4

Continúa...

⁸ Dichos programas están publicados en los anexos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

⁹ En el Anexo 2 se muestra el objetivo de los Programas Sujetos a Reglas de Operación.

Gasto Federal en Programas Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificados en el PEF-2019, el PPEF-2020 y el PEF-2020 para las entidades federativas
(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2020	Variación PEF20/PPEF20		Variación PEF20/PEF19	
				Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
Ordenamiento de Mercados de Granos y Oleaginosas	0.0	129.2	0.0	-129.2	-100.0	0.0	n.a.
Programa de Fomento a la Agricultura	2,886.7	100.0	0.0	-100.0	-100.0	-2,886.7	-100.0
Programa para el Desarrollo Pesquero y Acuícola (En 2019 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola)	1,217.1	594.0	1,494.0	900.0	151.5	276.9	18.5
Programa de Fomento Ganadero	500.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-500.0	-100.0
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	1,298.4	0.0	0.0	0.0	n.a.	-1,298.4	-100.0
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	2,128.1	3,748.9	4,028.9	280.0	7.5	1,900.8	82.8
Ramo 10 Economía	1,414.0	301.4	301.4	0.0	0.0	-1,112.6	-79.4
Fondo Nacional Emprendedor	659.4	0.0	0.0	0.0	n.a.	-659.4	-100.0
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	156.7	0.0	0.0	0.0	n.a.	-156.7	-100.0
Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación	350.6	175.0	175.0	0.0	0.0	-175.6	-51.8
Programa para la Productividad y Competitividad Industrial	247.2	126.4	126.4	0.0	0.0	-120.8	-50.6
Ramo 11 Educación Pública	49,967.4	36,291.1	36,481.1	190.0	0.5	-13,486.3	-29.5
Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)	0.0	6.7	6.7	0.0	0.0	6.7	n.a.
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	0.0	32.5	32.5	0.0	0.0	32.5	n.a.
Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)	0.0	6.7	6.7	0.0	0.0	6.7	n.a.
Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica	0.0	163.9	163.9	0.0	0.0	163.9	n.a.
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	0.0	849.0	1,039.0	190.0	22.4	1,039.0	n.a.
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	0.0	30,475.1	30,475.1	0.0	0.0	30,475.1	n.a.
Programa de Becas Elisa Acuña	0.0	4,164.3	4,164.3	0.0	0.0	4,164.3	n.a.
Escuelas de Tiempo Completo	89.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-89.0	-100.0
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	1,281.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-1,281.9	-100.0
Programa de Cultura Física y Deporte	266.4	275.5	275.5	0.0	0.0	9.0	-0.2
Programa Nacional de Becas	6,259.4	0.0	0.0	0.0	n.a.	-6,259.4	-100.0
Programa Nacional de Convivencia Escolar	231.3	223.8	223.8	0.0	0.0	-7.5	-6.6
Programa Nacional de Inglés	35.5	26.8	26.8	0.0	0.0	-8.7	-27.2
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	69.6	66.9	66.9	0.0	0.0	-2.7	-7.2
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	81.4	0.0	0.0	0.0	n.a.	-81.4	-100.0
PROSPERA Programa de Inclusión Social	41,652.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-41,652.9	-100.0
Ramo 12 Salud	5,399.4	2,424.4	2,424.4	0.0	0.0	-2,974.9	-56.6
Calidad en la Atención Médica	77.0	80.6	80.6	0.0	0.0	3.6	1.1
Fortalecimiento a la atención médica	509.3	470.3	470.3	0.0	0.0	-39.0	-10.8
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	16.8	0.0	0.0	0.0	n.a.	-16.8	-100.0
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (En 2019 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras)	223.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-223.0	-100.0
PROSPERA Programa de Inclusión Social	2,510.6	0.0	0.0	0.0	n.a.	-2,510.6	-100.0
Seguro Médico Siglo XXI	2,062.6	1,873.5	1,873.5	0.0	0.0	-189.1	-12.3
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	722.9	704.9	704.9	0.0	0.0	-18.1	-5.9
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	722.9	704.9	704.9	0.0	0.0	-18.1	-5.9
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	9,853.7	5,627.8	5,627.8	0.0	0.0	-4,225.9	-44.9
Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y el Ordenamiento Territorial (PUMOT)	37.1	0.0	0.0	0.0	n.a.	-37.1	-100.0
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	8,000.0	4,056.4	4,056.4	0.0	0.0	-3,943.6	-51.0
Programa de Vivienda Social	1,726.1	1,483.0	1,483.0	0.0	0.0	-243.0	-17.0
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	90.5	88.3	88.3	0.0	0.0	-2.3	-5.9
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	2,183.9	2,043.2	2,043.2	0.0	0.0	-140.7	-9.7
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	1,089.3	994.2	994.2	0.0	0.0	-95.1	-11.9
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	909.1	870.7	870.7	0.0	0.0	-38.4	-7.5
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	185.5	178.3	178.3	0.0	0.0	-7.3	-7.2
Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social	11,893.5	13,185.7	13,185.7	0.0	0.0	1,292.2	7.0
Programa IMSS-BIENESTAR	11,893.5	13,185.7	13,185.7	0.0	0.0	1,292.2	7.0
Ramo 20 Bienestar	123,678.0	129,343.3	132,043.3	2,700.0	2.1	8,365.2	3.1
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (Antes Pensión para Adultos Mayores)	100,000.0	126,650.3	129,350.3	2,700.0	2.1	29,350.3	24.9

Continúa...

Gasto Federal en Programas Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificados en el PEF-2019, el PPEF-2020 y el PEF-2020 para las entidades federativas
(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2020	Variación PEF20/PPEF20		Variación PEF20/PEF19	
				Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
Programa 3 x 1 para Migrantes	209.4	0.0	0.0	0.0	n.a.	-209.4	-100.0
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	278.5	278.5	278.5	0.0	0.0	0.0	-3.4
Programa de Coinversión Social	136.4	0.0	0.0	0.0	n.a.	-136.4	-100.0
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (En 2019 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras)	2,041.6	2,192.4	2,192.4	0.0	0.0	150.8	3.7
Programa de Fomento a la Economía Social	685.1	143.1	143.1	0.0	0.0	-542.0	-79.8
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	16.8	67.6	67.6	0.0	0.0	50.8	288.2
PROSPERA Programa de Inclusión Social	20,299.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-20,299.5	-100.0
Seguro de vida para jefas de familia	10.6	11.2	11.2	0.0	0.0	0.7	2.6
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	15,870.5	16,195.4	16,195.4	0.0	0.0	324.9	-1.5
Becas de posgrado y apoyos a la calidad	10,075.1	10,097.1	10,097.1	0.0	0.0	22.0	-3.2
Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	344.6	344.6	344.6	0.0	0.0	0.0	-3.4
Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	364.5	364.5	364.5	0.0	0.0	0.0	-3.4
Sistema Nacional de Investigadores	5,086.2	5,389.2	5,389.2	0.0	0.0	303.0	2.3
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas	4,516.4	2,154.3	2,610.0	455.6	21.1	-1,906.4	-44.2
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	4.2	4.3	4.3	0.0	0.0	0.1	-1.5
Programa de Infraestructura Indígena	2,362.1	0.0	200.0	200.0	n.a.	-2,162.1	-91.8
Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (En 2019 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena)	806.9	806.9	806.9	0.0	0.0	0.0	-3.4
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,343.1	1,343.1	1,598.7	255.6	19.0	255.6	14.9
Ramo 48 Cultura	223.3	15.2	69.2	54.0	354.8	-154.1	-70.1
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales (En 2019 Desarrollo Cultural)	15.2	15.2	15.2	0.0	0.0	0.0	-3.2
Programa de Apoyos a la Cultura	208.1	0.0	54.0	54.0	n.a.	-154.1	-74.9
Programa Federales Específicos identificados en el Decreto	119,186.7	117,159.2	117,566.9	407.7	0.3	-1,619.8	-4.8
Educación	85.4	87.4	87.4	0.0	0.0	2.0	-1.2
S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas (Universidades Interculturales)	85.4	87.4	87.4	0.0	0.0	2.0	-1.2
Cultura	500.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-500.0	-100.0
Apoyos y Donativos para proyectos estatales, municipales y no gubernamentales	500.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-500.0	-100.0
Agricultura y Desarrollo Rural	4,175.3	1,875.5	1,875.5	0.0	0.0	-2,299.8	-56.6
Desarrollo Rural	2,340.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-2,340.9	-100.0
Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	24.1	0.0	0.0	0.0	n.a.	-24.1	-100.0
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	1,810.3	1,875.5	1,875.5	0.0	0.0	65.2	0.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Subsidios del Programa Hidráulico	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Subsidios Hidroagrícolas	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Ciencia y Tecnología	91,390.1	98,316.7	98,724.4	407.7	0.4	7,334.3	4.3
Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	91,390.1	98,316.7	98,724.4	407.7	0.4	7,334.3	4.3
Comunicaciones y Transportes	23,035.8	16,879.6	16,879.6	0.0	0.0	-6,156.3	-29.2
Conservación de Infraestructura Carretera	15,015.5	9,524.6	9,524.6	0.0	0.0	-5,491.0	-38.8
Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	8,020.3	7,355.0	7,355.0	0.0	0.0	-665.3	-11.5

n.a. No aplica.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019, del PEF-2020 y del PPEF-2020, SHCP.

En el Cuadro 4 se presenta, de manera desagregada a nivel estatal para 2020, el Gasto Federal en Programas Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificados en el PEF.

Gasto federal en programas sujetos a reglas de operación y específicos identificados en el PEF-2019, el PPEF-2020 y el PEF-2020 por ramo y entidad federativa
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Ramo 6 Hacienda y Crédito Público		Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural		Ramo 9 Comunicaciones y Transportes		Ramo 10 Economía		
	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2019	PPEF-2020	
Total	1,211.7	605.9	15,593.4	9,835.5	10,786.3	23,035.8	16,879.6	1,414.0	301.4
Agascalientes	9.2	4.6	41.8	34.3	34.3	257.9	185.6	0.0	0.0
Baja California	16.7	8.3	114.2	45.2	519.3	450.2	450.2	0.0	0.0
Baja California Sur	2.9	1.5	59.2	43.5	569.5	371.1	371.1	0.0	0.0
Campeche	15.6	7.8	121.5	96.3	96.3	457.6	421.1	0.0	0.0
Coahuila	14.3	7.1	106.7	83.7	83.7	616.1	353.4	0.0	0.0
Colima	27.2	13.6	56.9	48.7	48.7	279.9	284.7	0.0	0.0
Chiapas	30.3	15.1	611.2	311.3	311.3	1,081.8	480.2	0.0	0.0
Chihuahua	55.3	27.6	259.9	146.8	146.8	666.4	430.2	0.0	0.0
Ciudad de México	21.0	10.5	263.4	265.5	265.5	0.0	0.0	1,414.0	301.4
Durango	11.5	5.8	197.3	120.0	120.0	836.4	427.7	0.0	0.0
Guanajuato	32.2	16.1	183.9	135.3	135.3	638.4	382.3	0.0	0.0
Guerrero	14.4	7.2	571.2	221.1	221.1	872.5	893.4	0.0	0.0
Hidalgo	19.6	9.8	274.5	154.8	154.8	537.4	329.8	0.0	0.0
Jalisco	43.2	21.6	265.5	193.3	193.3	966.9	808.7	0.0	0.0
México	29.3	14.6	769.5	637.4	637.4	943.9	723.4	0.0	0.0
Michoacán	25.6	12.8	339.1	224.0	224.0	985.1	569.4	0.0	0.0
Morelos	4.9	2.4	127.9	66.4	66.4	343.9	289.0	0.0	0.0
Nayarit	16.6	8.3	182.4	145.6	145.6	487.1	230.8	0.0	0.0
Nuevo León	12.5	6.2	95.4	84.9	84.9	768.4	546.6	0.0	0.0
Oaxaca	20.8	10.4	475.4	268.6	268.6	3,033.5	3,208.2	0.0	0.0
Puebla	20.3	10.2	299.2	173.9	173.9	767.2	387.4	0.0	0.0
Querétaro	4.6	2.3	95.2	63.7	63.7	371.4	200.1	0.0	0.0
Quintana Roo	2.9	1.4	99.4	71.1	71.1	389.0	169.2	0.0	0.0
San Luis Potosí	13.6	6.8	208.4	168.9	168.9	740.0	386.0	0.0	0.0
Sinaloa	491.7	245.8	314.6	289.2	289.2	674.9	337.3	0.0	0.0
Sonora	61.1	30.6	167.4	127.1	127.1	875.3	1,477.1	0.0	0.0
Tabasco	8.5	4.3	178.2	168.5	168.5	596.9	294.8	0.0	0.0
Tamaulipas	122.6	61.3	185.7	121.5	121.5	748.4	588.5	0.0	0.0
Tlaxcala	25.2	12.6	66.4	41.1	41.1	481.0	166.2	0.0	0.0
Veracruz	28.7	14.4	510.5	464.6	464.6	1,492.4	895.3	0.0	0.0
Yucatán	4.3	2.2	136.3	140.6	140.6	438.1	256.5	0.0	0.0
Zacatecas	5.1	2.6	184.7	106.5	106.5	599.3	335.2	0.0	0.0
No distribuable	0.0	0.0	8,030.3	4,572.1	5,522.9	0.0	0.0	0.0	0.0

... Continúa

Gasto federal en programas sujetos a reglas de operación y específicos identificados en el PEF-2019, el PPEF-2020 y el PEF-2020 por ramo y entidad federativa
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Ramo 11 Educación Pública		Ramo 12 Salud		Ramo 14 Trabajo y Previsión Social		Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano					
	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2020	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2020	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2020			
Total	50,052.8	36,378.5	36,568.5	5,399.4	2,424.4	2,424.4	722.9	704.9	704.9	9,853.7	5,627.8	5,627.8
Aguascalientes	30.1	25.6	31.5	0.0	10.7	10.7	0.0	8.1	8.1	0.0	0.0	0.0
Baja California	34.6	22.7	28.6	0.0	7.9	7.9	0.0	8.9	8.9	0.0	0.0	0.0
Baja California Sur	11.4	11.5	17.4	0.0	4.9	4.9	0.0	8.1	8.1	0.0	0.0	0.0
Campeche	16.6	14.0	19.9	0.0	5.0	5.0	0.0	6.6	6.6	0.0	0.0	0.0
Coahuila	52.3	43.8	49.7	0.0	6.2	6.2	0.0	12.0	12.0	0.0	0.0	0.0
Colima	30.2	20.0	25.9	0.0	19.4	19.4	0.0	5.6	5.6	0.0	0.0	0.0
Chiapas	63.4	61.4	67.4	0.0	9.3	9.3	0.0	16.3	16.3	0.0	0.0	0.0
Chihuahua	70.0	48.3	54.2	0.0	34.0	34.0	0.0	11.4	11.4	0.0	0.0	0.0
Ciudad de México	48,613.3	35,272.1	35,278.0	3,336.8	712.3	712.3	173.0	166.1	166.1	1,830.6	1,571.3	1,571.3
Durango	24.4	16.2	22.1	0.0	15.4	15.4	0.0	6.4	6.4	0.0	0.0	0.0
Guanajuato	16.1	14.0	20.0	0.0	142.7	142.7	0.0	23.7	23.7	0.0	0.0	0.0
Guerrero	18.3	18.2	24.2	0.0	25.4	25.4	0.0	12.0	12.0	0.0	0.0	0.0
Hidalgo	35.5	30.1	36.0	0.0	66.2	66.2	0.0	13.5	13.5	0.0	0.0	0.0
Jalisco	74.6	42.9	48.8	0.0	63.3	63.3	0.0	17.9	17.9	0.0	0.0	0.0
México	121.5	68.2	74.1	0.0	77.6	77.6	0.0	27.1	27.1	0.0	0.0	0.0
Michoacán	42.4	36.6	42.5	0.0	8.1	8.1	0.0	12.3	12.3	0.0	0.0	0.0
Morelos	15.0	16.2	22.1	0.0	10.3	10.3	0.0	11.6	11.6	0.0	0.0	0.0
Nayarit	16.4	14.7	20.6	0.0	13.2	13.2	0.0	5.7	5.7	0.0	0.0	0.0
Nuevo León	46.2	19.1	25.1	0.0	39.0	39.0	0.0	7.6	7.6	0.0	0.0	0.0
Oaxaca	10.2	19.1	25.0	0.0	14.6	14.6	0.0	10.5	10.5	0.0	0.0	0.0
Puebla	77.1	62.6	68.6	0.0	24.7	24.7	0.0	22.3	22.3	0.0	0.0	0.0
Querétaro	14.5	14.4	20.3	0.0	43.2	43.2	0.0	7.0	7.0	0.0	0.0	0.0
Quintana Roo	28.2	26.6	32.5	0.0	6.8	6.8	0.0	6.1	6.1	0.0	0.0	0.0
San Luis Potosí	40.0	28.8	34.7	0.0	37.6	37.6	0.0	14.9	14.9	0.0	0.0	0.0
Sinaloa	52.6	39.6	45.6	0.0	7.1	7.1	0.0	11.1	11.1	0.0	0.0	0.0
Sonora	58.2	44.6	50.6	0.0	7.2	7.2	0.0	13.6	13.6	0.0	0.0	0.0
Tabasco	45.8	46.4	52.4	0.0	4.5	4.5	0.0	12.3	12.3	0.0	0.0	0.0
Tamaulipas	20.8	15.9	21.8	0.0	15.5	15.5	0.0	10.4	10.4	0.0	0.0	0.0
Tlaxcala	6.8	8.7	14.6	0.0	15.0	15.0	0.0	7.6	7.6	0.0	0.0	0.0
Veracruz	48.0	36.9	42.9	0.0	23.3	23.3	0.0	23.7	23.7	0.0	0.0	0.0
Yucatán	28.4	20.3	26.2	0.0	9.1	9.1	0.0	16.9	16.9	0.0	0.0	0.0
Zacatecas	24.6	18.1	24.0	0.0	36.3	36.3	0.0	19.6	19.6	0.0	0.0	0.0
No distribuable	265.4	201.1	201.1	2062.6	908.6	908.6	549.9	148.2	148.2	8023.0	4056.4	4056.4

..Continúa

Gasto federal en programas sujetos a reglas de operación y específicos identificados en el PEF-2019, el PPEF-2020 y el PEF-2020 por ramo y entidad federativa
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		Ramo 19 Seguridad Social		Ramo 20 Bienestar		Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	
	PEF-2019	PEF-2020	PEF-2019	PEF-2020	PEF-2019	PEF-2020	PEF-2019	PEF-2020
Total	2,183.9	2,043.2	11,893.5	13,185.7	123,678.0	132,043.3	107,260.6	114,512.1
Aguascalientes	0.0	0.0	0.0	0.0	25.9	11.2	64.2	110.5
Baja California	44.4	33.7	0.0	0.0	15.2	6.9	1,326.7	1,450.6
Baja California Sur	0.0	0.0	0.0	0.0	8.0	6.3	587.4	642.4
Campeche	0.0	0.0	0.0	0.0	16.9	8.6	24.4	44.3
Coahuila	0.0	0.0	0.0	0.0	29.0	10.8	699.7	1,468.8
Colima	0.0	0.0	0.0	0.0	15.7	7.4	78.6	79.1
Chiapas	60.2	171.7	0.0	0.0	50.2	15.8	509.0	587.0
Chihuahua	63.4	55.4	0.0	0.0	32.5	14.9	454.0	498.7
Ciudad de México	214.6	188.4	11,893.5	13,185.7	119,606.2	111,245.8	85,735.7	89,904.9
Durango	0.0	0.0	0.0	0.0	30.1	14.4	54.8	97.2
Guanajuato	0.0	20.7	0.0	0.0	73.5	14.4	1,104.8	1,169.2
Guerrero	0.0	17.7	0.0	0.0	39.6	10.6	45.7	101.1
Hidalgo	0.0	0.0	0.0	0.0	33.4	17.1	1,029.2	1,188.4
Jalisco	153.6	0.0	0.0	0.0	77.9	21.4	804.9	1,059.0
México	0.0	0.0	0.0	0.0	164.2	16.7	5,790.4	5,848.1
Michoacán	0.0	60.2	0.0	0.0	46.2	13.6	466.4	673.6
Morelos	0.0	11.8	0.0	0.0	31.4	9.1	465.0	542.5
Nayarit	11.8	5.9	0.0	0.0	35.6	8.7	35.6	61.2
Nuevo León	0.0	0.0	0.0	0.0	24.1	14.4	452.9	621.6
Oaxaca	27.9	48.8	0.0	0.0	40.8	11.5	80.5	135.9
Puebla	41.5	45.5	0.0	0.0	60.3	12.9	848.7	1,015.5
Querétaro	0.0	0.8	0.0	0.0	21.0	11.6	1,958.9	2,164.9
Quintana Roo	0.0	0.0	0.0	0.0	14.3	9.7	33.4	63.2
San Luis Potosí	14.3	5.1	0.0	0.0	32.3	11.3	596.7	718.4
Sinaloa	218.2	168.5	0.0	0.0	40.1	14.6	124.6	249.3
Sonora	195.7	99.1	0.0	0.0	27.3	13.2	651.4	762.2
Tabasco	0.0	0.0	0.0	0.0	27.7	10.3	39.9	99.2
Tamaulipas	90.9	49.0	0.0	0.0	38.7	6.1	128.6	150.8
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	0.0	25.6	13.1	56.1	92.5
Veracruz	66.5	9.1	0.0	0.0	27.7	10.6	642.1	802.7
Yucatán	14.1	57.7	0.0	0.0	27.3	11.4	648.7	758.4
Zacatecas	31.0	0.0	0.0	0.0	25.1	10.5	54.1	100.2
No distribuable	935.7	994.2	0.0	0.0	2914.0	20428.4	1667.4	1657.8

..Continúa

Gasto federal en programas sujetos a reglas de operación y específicos identificados en el PEF-2019, el PPEF-2020 y el PEF-2020 por ramo y entidad federativa

(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Ramo 47 Entidades no Sectorizadas						Ramo 48 Cultura			Total			Variación PEF20/PPEF20			Variación PEF20/PEF19	
	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2020	PEF-2020	PEF-2019	PEF-2020	PEF-2020	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2020	PEF-2020	Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*		
	4,516.4	2,154.3	2,610.0	723.3	15.2	69.2	357,539.5	334,011.8	338,769.9	4,758.1	1.4	-18,769.6	-8.5				
Aguascalientes	0.0	0.0	0.0	19.5	0.0	0.0	448.7	390.5	396.5	5.9	1.5	-52.2	-14.7				
Baja California	0.0	6.5	6.5	7.7	0.0	0.0	2,078.8	2,046.6	2,046.6	5.9	0.3	-32.1	-4.9				
Baja California Sur	0.0	0.0	0.0	2.0	0.0	0.0	1,240.5	1,089.3	1,095.3	5.9	0.5	-145.2	-14.7				
Campeche	0.0	18.0	18.0	4.0	0.0	0.0	656.6	621.6	627.6	5.9	1.0	-29.0	-7.7				
Coahuila	0.0	0.0	0.0	3.4	0.0	0.0	1,521.5	1,991.7	1,991.7	5.9	0.3	470.2	26.4				
Colima	0.0	0.0	0.0	4.5	0.0	0.0	493.2	478.6	484.6	5.9	1.2	-8.6	-5.1				
Chiapas	0.0	89.5	89.5	16.9	0.0	0.0	2,423.0	1,757.7	1,763.6	5.9	0.3	-659.4	-29.7				
Chihuahua	0.0	61.3	61.3	2.0	0.0	0.0	1,603.4	1,328.6	1,334.5	5.9	0.4	-268.9	-19.6				
Ciudad de México	71.0	393.4	393.4	62.1	15.2	15.2	273,235.3	250,125.6	253,238.6	3,113.0	1.2	-19,996.7	-10.5				
Durango	0.0	18.2	18.2	13.1	0.0	0.0	1,167.5	721.1	727.0	5.9	0.8	-440.5	-39.9				
Guanajuato	0.0	1.3	1.3	10.0	0.0	0.0	2,058.9	1,919.8	1,925.8	5.9	0.3	-133.1	-9.7				
Guerrero	0.0	76.1	76.1	6.1	0.0	0.0	1,567.8	1,382.8	1,389.3	6.6	0.5	-178.5	-14.4				
Hidalgo	0.0	60.0	60.0	13.9	0.0	0.0	1,943.6	1,869.6	1,875.5	5.9	0.3	-68.1	-6.8				
Jalisco	0.0	20.2	20.2	29.4	0.0	0.0	2,415.8	2,248.3	2,254.3	5.9	0.3	-161.6	-9.9				
México	0.0	21.1	21.1	19.3	0.0	0.0	7,838.2	7,434.1	7,440.1	5.9	0.1	-398.1	-8.3				
Michoacán	0.0	19.0	19.0	31.2	0.0	0.0	1,936.0	1,629.6	1,635.5	5.9	0.4	-300.5	-18.4				
Morelos	0.0	2.8	2.8	19.4	0.0	0.0	1,007.4	962.0	967.9	5.9	0.6	-39.5	-7.2				
Nayarit	0.0	22.9	22.9	18.9	0.0	0.0	804.4	517.1	523.0	5.9	1.1	-281.4	-37.2				
Nuevo León	0.0	0.0	0.0	20.5	0.0	0.0	1,420.0	1,339.4	1,345.3	5.9	0.4	-74.7	-8.5				
Oaxaca	0.0	110.0	110.0	20.5	0.0	0.0	3,709.6	3,837.6	3,843.5	5.9	0.2	133.9	0.0				
Puebla	0.0	27.1	27.1	8.6	0.0	0.0	2,123.0	1,782.0	1,787.9	5.9	0.3	-335.1	-18.7				
Querétaro	0.0	9.7	9.7	4.5	0.0	0.0	2,470.0	2,517.5	2,523.4	5.9	0.2	53.5	-1.4				
Quintana Roo	0.0	18.1	18.1	5.4	0.0	0.0	572.5	372.3	378.2	5.9	1.6	-194.3	-36.2				
San Luis Potosí	0.0	30.3	30.3	15.2	0.0	0.0	1,660.5	1,408.1	1,414.0	5.9	0.4	-246.4	-17.8				
Sinaloa	0.0	5.9	5.9	0.0	0.0	0.0	1,916.7	1,368.4	1,374.3	5.9	0.4	-542.4	-30.8				
Sonora	0.0	13.3	13.3	10.1	0.0	0.0	2,046.4	2,588.3	2,594.2	5.9	0.2	547.8	22.4				
Tabasco	0.0	8.8	8.8	6.4	0.0	0.0	903.4	649.3	655.2	5.9	0.9	-248.2	-30.0				
Tamaulipas	0.0	0.0	0.0	10.5	0.0	0.0	1,346.3	1,019.0	1,024.9	5.9	0.6	-321.4	-26.5				
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	10.8	0.0	0.0	672.0	356.7	362.7	5.9	1.7	-309.3	-47.9				
Veracruz	0.0	59.7	59.7	18.2	0.0	0.0	2,834.3	2,340.3	2,346.2	5.9	0.3	-488.1	-20.1				
Yucatán	0.0	60.1	60.1	15.6	0.0	0.0	1,312.9	1,333.1	1,339.1	5.9	0.4	26.2	-1.5				
Zacatecas	1.6	1.6	1.6	6.0	0.0	0.0	931.5	630.7	636.6	5.9	0.9	-294.9	-34.0				
No distributable	4443.8	999.6	1455.2	287.8	0.0	54.0	29179.9	33966.4	35426.8	1,460.4	4.3	6,247.0	17.2				

n. d. No disponible.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019, del PPEF-2020 y del PEF-2020, SHCP.

2.2 Programas y proyectos de inversión

Los programas y proyectos de inversión (PPIs), engloban un conjunto de obras y acciones con el propósito de atender necesidades específicas. Los recursos asignados a estos PPIs son ejercidos directamente por el Gobierno Federal a través de sus dependencias y delegaciones y se clasifican en dos tipos:

- Programas de inversión. Corresponde a las erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión. Se clasifican en programas de adquisiciones, de mantenimiento, de adquisiciones de protección civil, de mantenimiento de protección civil, estudios de pre-inversión, programas ambientales y otros programas de inversión.
- Proyectos de inversión. Se refiere a las erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como a la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. Se clasifican en proyectos de infraestructura económica, de infraestructura social, de infraestructura gubernamental, de inmuebles y otros proyectos de inversión.

En el PEF-2020, los PPIs presentan una ampliación presupuestaria de 200 mdp respecto de la propuesta en el PPEF-2020. Sin embargo, se presenta un decrecimiento de 4.1% en términos reales en relación con el PEF-2019, destacando la disminución en los recursos de los proyectos de mantenimiento¹⁰ (Cuadro 5).

Cuadro 5

Programas y proyectos de inversión por tipo de proyecto identificados en el Tomo VIII del PEF-2019, del PPEF-2020 y del PEF-2020

(Millones de pesos corrientes)

Ramo / Tipo de Proyecto	PEF-2019			PPEF-2020			PEF-2020			Variación PEF20/PPEF20				Variación PEF20/PEF19	
	Número de proyectos en cartera	Número de proyectos con asignación	Monto asignado PEF-2019	Número de proyectos en cartera	Número de proyectos con asignación	Monto asignado PPEF-2020	Número de proyectos en cartera	Número de proyectos con asignación	Monto asignado PEF-2020	Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*		
Total	1,685	676	413,757.9	1,110	659	410,956.9	1,341	659	411,156.9	200.0	0.0	-2,601.0	-4.1		
Infraestructura Económica	624	196	288,319.8	404	198	292,986.6	483	198	293,186.6	200.0	0.1	4,866.8	-1.8		
Mantenimiento	261	128	75,098.3	225	155	60,359.6	301	155	60,359.6	0.0	0.0	-14,738.7	-22.4		
Infraestructura económica en Pidiregas	154	142	19,657.6	139	134	17,607.0	139	134	17,607.0	0.0	0.0	-2,050.5	-13.5		
Adquisiciones	287	75	14,980.7	156	73	23,476.3	189	73	23,476.3	0.0	0.0	8,495.6	51.3		
Infraestructura Social	205	105	9,100.9	100	54	5,643.4	120	54	5,643.4	0.0	0.0	-3,457.5	-40.1		
Estudios de Preinversión	64	12	4,486.0	26	16	2,408.7	38	16	2,408.7	0.0	0.0	-2,077.3	-48.2		
Infraestructura Gubernamental	38	3	1,330.0	15	3	6,541.0	16	3	6,541.0	0.0	0.0	5,211.0	374.9		
Proyectos de Inversión de Inmuebles	13	9	455.4	13	9	575.6	16	9	575.6	0.0	0.0	120.2	22.0		
Otros Proyectos de Inversión	39	6	329.3	32	17	1,358.7	39	17	1,358.7	0.0	0.0	1,029.5	298.5		

n.s. No significativo.

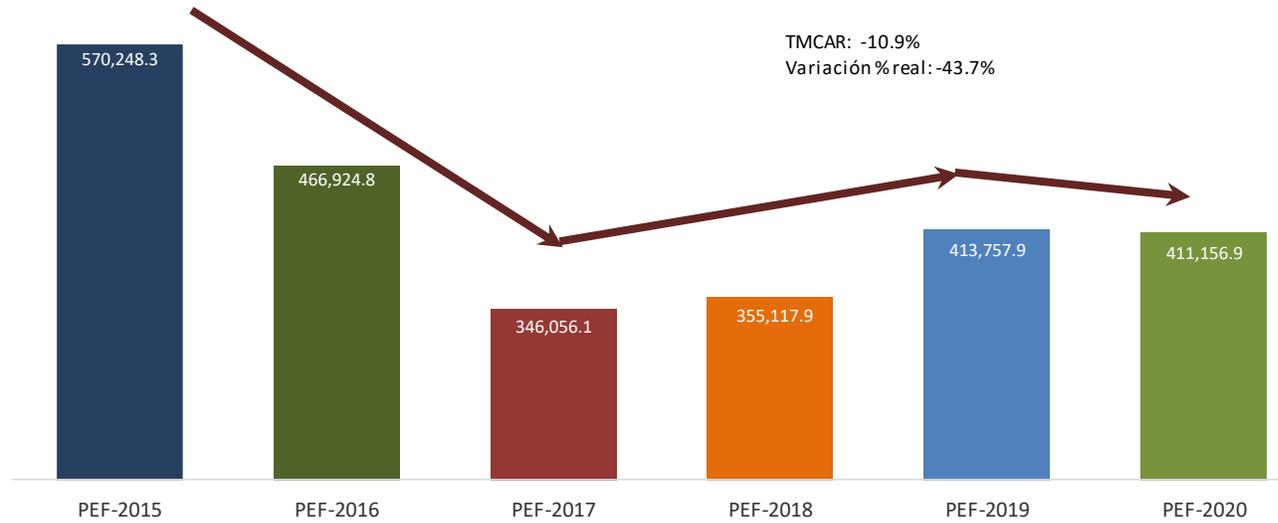
* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100, que acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tomo VIII del PEF-2019, del PPEF-2020 y del PEF-2020, SHCP.

Al comparar el monto aprobado de los PPIs de 2015 contra lo aprobado en 2020, se observa una caída acumulada de 43.7% en términos reales con una tasa de crecimiento promedio anual real de -10.9%. Si bien, de 2018 a 2019 crece 11.5%, entre 2019 y 2020 disminuiría 4.1% (Gráfica 1).

¹⁰ Representan el apoyo para los sectores directamente productivos y se integran por proyectos de infraestructura de electricidad, de hidrocarburos, de puertos, de carreteras, de aeropuertos, de turismo, de carreteras alimentadoras y caminos rurales, de infraestructura ferroviaria y del Sistema de Transporte Colectivo.

Gráfica 1
Programas y proyectos de inversión PEF-2015 - PEF-2020
(Millones de pesos corrientes)



TMCAR: Tasa media de crecimiento anual real.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tomo VIII del PEF-2015, del PEF-2016 - PEF-2020 y del PPEF-2020, SHCP.

En el Cuadro 6 se presenta, de manera desagregada a nivel estatal para 2020, el Gasto Federal en PPIs. Es importante señalar que algunos PPIs están focalizados para más de una entidad federativa, por lo que sus recursos están duplicados cuando se desglosan a nivel estatal y por esta razón no se presentan los totales.

Cuadro 6
Programas y proyectos de inversión identificados por entidad federativa en el Tomo VIII del
PEF-2019, del PPEF-2020 y del PEF-2020
(Millones de pesos corrientes)

Entidad Federativa	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2020	Variación PEF20/PPEF20		Variación PEF20/PEF19	
				Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
Aguascalientes	249.7	142.3	142.3	0.0	0.0	-107.4	-45.0
Baja California	8,317.6	943.9	943.9	0.0	0.0	-7,373.7	-89.0
Baja California Sur	7,677.2	1,369.0	1,369.0	0.0	0.0	-6,308.2	-82.8
Campeche	7,231.3	1,010.6	1,010.6	0.0	0.0	-6,220.7	-86.5
Coahuila	17,907.2	5,578.3	5,578.3	0.0	0.0	-12,328.9	-69.9
Colima	2,172.5	2,379.6	2,379.6	0.0	0.0	207.1	5.8
Chiapas	1,388.7	5,864.9	5,864.9	0.0	0.0	4,476.2	307.8
Chihuahua	1,470.7	1,339.9	1,339.9	0.0	0.0	-130.8	-12.0
Ciudad de México	38,427.1	33,161.0	33,161.0	0.0	0.0	-5,266.2	-16.7
Durango	1,202.4	1,475.2	1,475.2	0.0	0.0	272.8	18.5
Guanajuato	8,269.3	4,692.4	4,692.4	0.0	0.0	-3,577.0	-45.2
Guerrero	5,784.2	1,773.0	1,773.0	0.0	0.0	-4,011.2	-70.4
Hidalgo	10,535.8	7,129.4	7,129.4	0.0	0.0	-3,406.4	-34.7
Jalisco	8,632.4	7,045.0	7,045.0	0.0	0.0	-1,587.4	-21.2
México	9,607.2	14,347.8	14,347.8	0.0	0.0	4,740.5	44.2
Michoacán	2,145.7	1,669.4	1,669.4	0.0	0.0	-476.4	-24.9
Morelos	1,640.5	2,073.5	2,073.5	0.0	0.0	433.0	22.0
Nayarit	1,438.0	1,431.5	1,431.5	0.0	0.0	-6.5	-3.9
Nuevo León	8,235.8	11,067.6	11,267.6	200.0	1.8	3,031.8	32.1
Oaxaca	3,309.6	7,913.7	7,913.7	0.0	0.0	4,604.2	130.9
Puebla	7,404.6	3,441.8	3,441.8	0.0	0.0	-3,962.8	-55.1
Querétaro	1,375.1	6,734.8	6,734.8	0.0	0.0	5,359.7	372.9
Quintana Roo	1,471.7	1,246.1	1,246.1	0.0	0.0	-225.6	-18.2
San Luis Potosí	4,899.9	1,185.5	1,185.5	0.0	0.0	-3,714.4	-76.6
Sinaloa	1,848.9	3,282.2	3,282.2	0.0	0.0	1,433.3	71.4
Sonora	4,559.0	3,847.3	3,847.3	0.0	0.0	-711.7	-18.5
Tabasco	51,721.7	2,789.2	2,789.2	0.0	0.0	-48,932.4	-94.8
Tamaulipas	3,183.9	4,006.2	4,006.2	0.0	0.0	822.2	21.5
Tlaxcala	255.1	820.4	820.4	0.0	0.0	565.3	210.5
Veracruz	10,408.9	9,738.3	9,738.3	0.0	0.0	-670.6	-9.7
Yucatán	4,668.6	675.2	675.2	0.0	0.0	-3,993.5	-86.0
Zacatecas	1,100.9	961.7	961.7	0.0	0.0	-139.3	-15.7
No distribuable ¹	255,905.7	312,579.9	312,579.9	0.0	0.0	56,674.2	17.9
Total de PPIs²	413,757.9	410,956.9	411,156.9	200.0	0.0	-2,601.0	-4.1

NOTA: Incluye únicamente los programas y proyectos de inversión registrados en la cartera que integra y administra la SHCP.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100, que acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

¹ Comprende los recursos etiquetados como Nacional y No Distribuibles Geográficamente, conforme a los conceptos que presenta la SHCP.

² El Total de PPIs no corresponde con la suma de los montos de las entidades federativas y del no distribuable debido a que existen PPIs que se asignan para dos o más entidades federativas por lo que sus montos se duplican o multiplican.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tomo VIII del PEF-2019, del PPEF-2020 y del PEF-2020, SHCP.

2.3 Proyectos de asociación público privada

La figura de Asociación Público Privada (APP) es cualquier mecanismo o esquema de participación entre los sectores público y privado para alcanzar un objetivo común o proporcionar un servicio público. Existe una variedad de Proyectos de APP que incluye: concesiones, proyectos de inversión en infraestructura de largo plazo y Proyectos para Prestación de Servicios (PPS). En general las APP se utilizan en proyectos de infraestructura económica y social, destacan la construcción y operación de hospitales, escuelas, carreteras, plantas de tratamiento de agua y saneamiento.

En el PEF-2020, el Ejecutivo Federal presenta 23 proyectos de APP con una inversión total de 9,072.8 mdp lo que representa un decrecimiento de 56.8% en términos reales. (Cuadro 7).

Cuadro 7
Proyectos de asociación público-privada identificados en el PEF-2019, el PPEF-2020 y el PEF-2020¹
(Millones de pesos corrientes)

Clave de Cartera	Nombre	Entidad Federativa	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2020	Variación PEF20/PPEF20		Variación PEF20/PEF19	
						Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
Total			20,259.7	9,072.8	9,072.8	0.0	0.0	-11,186.9	-56.8
Ramo 2: Gobernación			2,562.0	62.2	62.2	0.0	0.0	-2,499.8	-97.7
0836E000019	Construcción, Rehabilitación, Adecuación, Equipamiento y Amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla	Veracruz	2,562.0	62.2	62.2	0.0	0.0	-2,499.8	-97.7
Ramo 9: Comunicaciones y Transportes²			8,508.1	5,219.4	5,219.4	0.0	0.0	-3,288.7	-40.8
14096410014	Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes.	Puebla	230.9	94.1	94.1	0.0	0.0	-136.8	-60.7
15092110002	Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Querétaro - San Luis Potosí).	Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí	0.0	558.4	558.4	0.0	0.0	558.4	n.a.
15092110003	Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Coatzacoalcos - Villahermosa)	Veracruz y Tabasco	0.0	543.1	543.1	0.0	0.0	543.1	n.a.
16092110009	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Matehuala - Saltillo) para el periodo 2017-2027	Nuevo León	954.1	513.2	513.2	0.0	0.0	-440.9	-48.1
16092110010	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Pirámides-Tulancingo Pachuca) para el periodo 2017-2027	Estado de México e Hidalgo	1,016.1	452.6	452.6	0.0	0.0	-563.5	-57.0
16092110011	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo) para el periodo 2017-2027	Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas	1,212.4	589.7	589.7	0.0	0.0	-622.7	-53.0
16092110012	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Texcoco-Zacatepec) para el periodo 2017-2027	Estado de México, Tlaxcala y Puebla	320.0	511.1	511.1	0.0	0.0	191.1	54.2
17092110008	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Arriaga-Tapachula)	Chiapas	1,630.8	709.8	709.8	0.0	0.0	-921.0	-58.0
17092110009	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Campeche-Mérida)	Campeche y Yucatán	1,341.1	419.0	419.0	0.0	0.0	-922.1	-69.8
17092110010	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP San Luis Potosí-Matehuala)	San Luis Potosí	977.4	504.0	504.0	0.0	0.0	-473.4	-50.2

Continúa...

Proyectos de asociación público-privada identificados en el PEF-2019, el PPEF-2020 y el PEF-2020¹

(Millones de pesos corrientes)

Clave de Cartera	Nombre	Entidad Federativa	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2020	Variación PEF20/PPEF20		Variación PEF20/PEF19	
						Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
17092110011	Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Tampico-Ciudad Victoria)	Tamaulipas	825.3	324.4	324.4	0.0	0.0	-500.9	-62.0
Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales			702.4	0.0	0.0	0.0	n.a.	-702.4	-100.0
1616B000012	Proyecto de Modernización del Servicio Meteorológico Nacional	República Mexicana	702.4			0.0	n.a.	-702.4	-100.0
Ramo 21: Turismo³			700.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-700.5	-100.0
17212100001	Nuevo Acuario de Mazatlán, Sinaloa	Sinaloa	700.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-700.5	-100.0
Ramo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social			3,971.7	2,161.5	2,161.5	0.0	0.0	-1,810.2	-47.5
1550GYR0006	Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit	Nayarit	1,035.4	454.6	454.6	0.0	0.0	-580.8	-57.6
0950GYR0005	Construcción del Hospital General de Zona (HGZ) de 180 camas en la localidad de Tapachula, en el estado de Chiapas	Chiapas	1,042.6	535.0	535.0	0.0	0.0	-507.6	-50.5
1450GYR0052	Construcción del Hospital Regional (HGR) de 260 Camas en el Municipio de García, Nuevo León**	Nuevo León	733.3	593.5	593.5	0.0	0.0	-139.8	-21.9
1550GYR0008	Construcción del Hospital General Regional de 260 camas en Tepetzotlán, Estado de México**	Estado de México	1,160.4	578.4	578.4	0.0	0.0	-582.0	-51.9
Ramo 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			3,814.9	1,629.8	1,629.8	0.0	0.0	-2,185.1	-58.7
1151GYN0014	Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, D.F. ***	Ciudad de México	553.7	0.0	0.0	0.0	n.a.	-553.7	-100.0
1451GYN0001	Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán	Yucatán	0.0	252.4	252.4	0.0	0.0	252.4	n.a.
1551GYN0001	Sustitución del Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell en Villahermosa, Tabasco.	Tabasco	870.4	401.7	401.7	0.0	0.0	-468.7	-55.4
1651GYN0004	Sustitución del actual Hospital General "Águiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit	Nayarit	232.8	512.2	512.2	0.0	0.0	279.4	112.4
1651GYN0005	Nuevo Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México	Ciudad de México	2,158.0	463.5	463.5	0.0	0.0	-1,694.5	-79.3

n.a. No aplica.

Para efectos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 4 del PEF-2020, el monto máximo anual de gasto programable para los proyectos de asociación público-privada, asciende a la cantidad de \$40,079.2 millones, de los cuales para el periodo 2020 se tiene estimado un monto de \$9,072.8 millones. Cifras con IVA a pesos de 2020.

NOTA: Si el proyecto tiene una asignación en blanco significa que no estaba en la cartera en el presupuesto del año de referencia y no tiene asignación presupuestal. Si el proyecto tiene una asignación de 0, significa que está en cartera en el presupuesto del año de referencia pero no tiene asignación presupuestal.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

** En 2020 este proyecto se encuentra rescindido y en proceso de impugnación por parte del Desarrollador.

*** El Contrato del proyecto se rescindió, sin embargo, el proyecto se incluyó en el Documento de Planeación 2020.

¹ Pagos anuales estimados por el Sector Público.

² Para los proyectos de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se consideran pagos anuales desde el inicio del proyecto, toda vez que, la ejecución y operación comienzan simultáneamente.

³ En el caso del proyecto del Nuevo Acuario de Mazatlán, Sinaloa, no contempla pagos al Desarrollador, quien obtendrá ingresos por el cobro de las tarifas a los usuarios, por lo anterior no hay pagos programados por parte del Sector Público.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019, el PPEF-2020 y el PEF-2020, SHCP.

Por su parte, los PPS se desarrollan con base en un contrato de servicios de largo plazo mediante el cual, el inversionista se hace cargo del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los activos y servicios relacionados con la provisión que ofrece. Como contraprestación, una vez iniciada la provisión de servicios, el gobierno efectúa los pagos correspondientes con base en criterios de calidad y desempeño, mismos que deben mantenerse durante la vida del contrato.

En este sentido, en el PEF-2020 se presentan siete concesiones para carreteras del Ramo 9, por un monto de 3,861.5 mdp, un contrato para la prestación de servicios para el proyecto “Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí” correspondiente al Ramo 11 de Educación por 203.0 mdp y tres proyectos para la prestación de servicios de tres hospitales para el Ramo 12 Salud, por 1,335.5 mdp. En conjunto para 2020 se planea erogar 5,400.0 mdp, 16.3% más en términos reales respecto de lo aprobado en 2019. (Cuadro 8).

Cuadro 8

Proyecto para prestación de servicios identificado en el PEF-2019, el PPEF-2020 y el PEF-2020

(Millones de pesos corrientes)

Nombre	Tipo de Proyecto	Entidad Federativa	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2020	Variación PEF20/PPEF20		Variación PEF20/PEF19	
						Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
Total			4,484.0	5,400.0	5,400.0	0.0	0.0	916.0	16.3
Ramo 9: Comunicaciones y Transportes			3,201.5	3,861.5	3,861.5	0.0	0.0	660.0	16.5
Nuevo Necaxa - Ávila Camacho	Infraestructura económica	Puebla/Veracruz	607.6	756.0	756.0	0.0	0.0	148.4	20.1
Nueva Italia - Apatzingán	Infraestructura económica	Michoacán	138.4	172.2	172.2	0.0	0.0	33.8	20.1
Río Verde - Ciudad de Valles	Infraestructura económica	San Luis Potosí	445.5	554.4	554.4	0.0	0.0	108.9	20.2
Irapuato - La Piedad	Infraestructura económica	Guanajuato	286.9	357.0	357.0	0.0	0.0	70.1	20.1
Querétaro - Irapuato	Infraestructura económica	Guanajuato	945.1	1,176.0	1,176.0	0.0	0.0	230.9	20.1
Tapachula - Talismán con ramal a Cd. Hidalgo	Infraestructura económica	Chiapas	278.0	345.9	345.9	0.0	0.0	67.9	20.1
Mitla - Entronque Tehuantepec II	Infraestructura económica	Oaxaca	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0	0.0	-3.4
Ramo 11: Educación Pública			195.3	203.0	203.0	0.0	0.0	7.7	0.4
Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí	Infraestructura social	San Luis Potosí	195.3	203.0	203.0	0.0	0.0	7.7	0.4
Ramo 12: Salud			1,087.2	1,335.5	1,335.5	0.0	0.0	248.3	18.6
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y Unidad de Apoyo	Infraestructura social	Guanajuato	270.9	332.3	332.3	0.0	0.0	61.4	18.4
Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010"	Infraestructura social	Tamaulipas	320.6	422.9	422.9	0.0	0.0	102.3	27.4
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y Unidad de Apoyo	Infraestructura social	Estado de México	495.7	580.3	580.3	0.0	0.0	84.6	13.0

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019, el PPEF-2020 y el PEF-2020, SHCP.

Anexo 1: Descripción de los componentes del gasto federalizado

a) Ramo 28 Participaciones Federales

El Ramo General 28 denominado Participaciones a entidades federativas y municipios forma parte del gasto no programable,¹¹ por lo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se presenta como una estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la recaudación federal participable (RFP)¹² a lo largo del ejercicio fiscal. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas; es decir, no tiene un destino específico en el gasto de las entidades federativas, quienes lo ejercen de manera autónoma. Este ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF, 2019 enero 30), donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Sus fondos constitutivos y su descripción se presentan a continuación:¹³

- i. *Fondo General de Participaciones (FGP)*. El monto de este fondo se calcula como el 20% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo con lo siguiente: al monto asignado al FGP en 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad.
- ii. *Fondo de Fomento Municipal (FFM)*. Se compone del 1% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto asignado al FFM en el año 2013, más un 70% del excedente respecto a dicho año conforme al crecimiento de la recaudación de impuesto predial y de los derechos de agua y al tamaño de la población de la entidad, el restante 30% de dicho excedente se distribuye sólo a aquellos municipios cuyo gobierno de la entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.
- iii. *Participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios*. Se constituye por el 20% de la recaudación del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) de bebidas alcohólicas y cervezas y el 8% de tabacos. Se distribuye de acuerdo con la participación de cada entidad federativa en la recaudación de dichos impuestos.
- iv. *Fondo de Fiscalización y Recaudación*. Se compone del 1.25% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto del Fondo de Fiscalización de 2013 y, el excedente respecto a dicho año se asigna de acuerdo con la evolución de diversos indicadores de fiscalización y al crecimiento de la recaudación de impuestos y derechos locales de cada entidad.
- v. *Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)*. Se compone por los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos multiplicados por un factor de 0.008 y se distribuye a las entidades productoras de petróleo conforme a su participación en el valor de la extracción bruta de hidrocarburos y el valor de la extracción de gas asociado y no asociado.
- vi. *Fondo de Compensación (FOCOM)*. Se calcula como los dos onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Este fondo se distribuye a los 10 estados conforme al recíproco del Producto Interno Bruto no minero y no petrolero.

¹¹ Se refiere al agregado de las erogaciones o provisiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del Gobierno Federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para las entidades federativas y municipios.

¹² La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios. Su cálculo se establece en el artículo 2° de la LCF.

¹³ Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo I de la LCF vigente (LCF, 2016 julio 18).

- vii. *Incentivos por el IEPS sobre ventas de diésel y gasolina.* Se constituye con los nueve onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Se distribuye conforme a la participación de cada entidad en el consumo de diésel y gasolina.
- viii. *Participaciones para municipios que realizan comercio exterior.* Se calcula como el 0.136% de la RFP y se destina sólo a municipios fronterizos o litorales por donde se realiza comercio exterior conforme a la recaudación del impuesto predial y derechos de agua.
- ix. *Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos.* Se calcula como el resultado de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051 y distribuye a los municipios litorales o fronterizos por donde materialmente se realiza la salida del país de los hidrocarburos.
- x. *Incentivos por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y su fondo de compensación.* Este impuesto lo recaudan y administran las mismas entidades federativas y sólo tienen la obligación de reportarlo al gobierno federal.
- xi. *ISR por salarios en las entidades federativas.* Este fondo corresponde a las participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades federativas.
- xii. *Otros incentivos económicos* derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal. El monto de estos recursos depende de que los estados firmen y ejecuten los convenios de colaboración establecidos con la federación.

b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

El Ramo General 33 Aportaciones Federales, es parte del gasto programable y su asignación se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación. Los recursos de este Ramo están etiquetados; es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas quienes lo deben ejercer de acuerdo con las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables. Su carácter es compensatorio porque tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social entre otros. Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo V de la LCF, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas, los recursos de sus ocho fondos constitutivos, que se determinan el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se presentan y describen a continuación:¹⁴

- i. *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE):* Estos recursos se deben destinar a prestar servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros como son: actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica; así como el resto de las atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Educación.
- ii. *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA):* Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) formular y desarrollar programas locales de salud,

¹⁴ Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo V de la LCF vigente.

- en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; iv) llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan; y, v) elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales.
- iii. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*: Para efectos de referencia los recursos federales de este fondo se determinan por un monto equivalente al 2.5294% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
 - iv. *Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia, por un monto equivalente al 2.5623% de la RFP. Estos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal, dando prioridad a los siguientes aspectos: i) cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.
 - v. *Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*: El monto de este fondo se determina por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la RFP. Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y, iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
 - vi. *Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)*: Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.
 - vii. *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)*: Los recursos de este fondo deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y, vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.
 - viii. *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia al 1.4% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) inversión en infraestructura física; ii) saneamiento financiero; iii) saneamiento del sistema de pensiones; iv) modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base gravable local e incrementar la recaudación; vi) fortalecimiento de proyectos de investigación científica y

desarrollo tecnológico; vii) sistemas de protección civil locales; ix) apoyar la educación pública; y, x) apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Por su parte, el *Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos* es complementario del Ramo 33. Este fondo integra provisiones económicas de carácter contingente para cubrir los siguientes conceptos: i) las medidas salariales y económicas correspondientes al FONE y al FAETA, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo 33 Aportaciones Federales; ii) las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo; iii) las provisiones para los incrementos de las percepciones que incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial; y, iv) los recursos para la educación básica, normal, tecnológica y de adultos correspondientes al Distrito Federal.

c) Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Este es un ramo presupuestario general que forma parte del gasto programable, cuyos componentes tienen un destino específico en el gasto, están etiquetados. Tiene la función de regulación presupuestaria donde se consideran asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades que no se pueden prever en el presupuesto de algún ramo administrativo o general, donde se incluyen recursos para apoyar el desarrollo regional y municipal. En las descripciones que a continuación se presentan, se muestran tanto los fondos que se aprobaron en el PEF-2019, los propuestos en el PPEF-2020 y los aprobados en el PEF-2020:

- i. Los recursos del *Fondo Metropolitano* se destinan prioritariamente a programas y proyectos de infraestructura conforme a lo que se establezca en los lineamientos específicos que emita la Secretaría; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas. (SHCP, 2019 diciembre 28).
- ii. El *Fondo Regional* tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento (SHCP, 2019 diciembre 28).
- iii. El *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos* se integra con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. La distribución de los recursos entre las entidades federativas y entre los municipios se determinará con base en el total recaudado y al procedimiento establecido en las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos de deben destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico. Las entidades federativas y municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo (Artículo 57 de la LIH, 2019, diciembre 24).
- iv. El *Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas* tiene como fin compensar a las

entidades federativas ante caídas en sus Participaciones Federales debidas a disminuciones de la RFP por debajo de lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (Fracción II del artículo 21 de la LFPRH, 2015, diciembre 30).

- v. El *Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad* se destina a proyectos de inversión que tiene por objeto promover la integración y acceso de las personas con discapacidad (SHCP, 2019 diciembre 28).
- vi. La *Provisión para la Armonización Contable* están destinadas en beneficio de las entidades federativas y los municipios, para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2019, diciembre 27).

d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal

Estos recursos provienen de acuerdos que las dependencias del Ejecutivo Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno. Al depender de la firma de convenios, en general estos recursos no son presupuestales por entidad federativa. Los programas de los convenios de descentralización identificados por ramo y sus objetivos son los siguientes:

Ramo 4 Gobernación

- i. *Conducción de la política interior.* Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática e impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.
- ii. *Programa Nacional de Prevención del Delito.* Mejorar las condiciones de seguridad pública y aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- iii. *Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.* Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación e instrumentar una política de Estado en derechos humanos.
- iv. *Registro e Identificación de Población.* Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y acreditar fehacientemente la identidad de las personas.
- v. *Subsidios en materia de seguridad pública.* Mejorar las condiciones de seguridad pública y promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.

Ramo 6 Hacienda y Crédito Público

- i. *Diseño de la política de ingresos.* Mantener la estabilidad macroeconómica del país y fortalecer los ingresos del sector público.

Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

- i. *Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.* Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país e Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores del sector agroalimentario

- ii. *Programa de Apoyos a la Comercialización.* Brindar certidumbre en la comercialización y en el ingreso de los productores; apoyar a personas físicas y morales, productores agropecuarios y/o compradores de cosechas excedentarias y/o con problemas de comercialización de los productores elegibles
- iii. *Programa de Apoyos a Pequeños Productores.* Incrementar la producción en localidades rurales de alta y muy alta marginación. Además, se incentivará el desarrollo de cadenas de valor (mini clusters) mediante la promoción de la asociatividad, ampliar las coberturas de atención en comunidades rurales, semiurbanas y urbanas, dirigido a mujeres y personas de la tercera edad, para la producción de alimentos de auto consumo en agricultura y en especies menores.
- iv. *Programa de Fomento a la Agricultura.* Incrementar la productividad de las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA), mediante incentivos económicos focalizados preferentemente en zonas con potencial productivo medio y alto, en cultivos prioritarios y con potencial de mercado.
- v. *Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola.* Mejorar la productividad y la competitividad del subsector pesquero y acuícola, así como la inserción de sus productos en los mercados, mediante incentivos a la producción y la integración de cadenas de valor, en un marco de sustentabilidad.
- vi. *Programa de Fomento Ganadero.* Generar investigación, innovación, desarrollo y transferencias tecnológicos a los productores para solucionar problemas en la producción, industrialización o comercialización de productos agrícolas.
- vii. *Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.* Contribuir a incrementar la productividad y competitividad del sector, mediante el acceso al crédito en mejores condiciones; el fomento del uso de instrumentos de administración de riesgos de mercado; el desarrollo de Activos Productivos y Agrologística, y el estímulo a la inversión que fortalezca la actividad agropecuaria y pesquera en el país, incluida la región sursureste y el Fortalecimiento a la Cadena Productiva.
- viii. *Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.* Contribuir al aumento de la oferta y la competitividad de los productos agropecuarios mexicanos y con ello, reducir las limitantes de acceso a los mercados nacionales e internacionales.

Ramo 9 Comunicaciones y Transportes

- i. *Programa de apoyo para infraestructura carretera.* Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica y contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.

Ramo 11 Educación Pública

- i. *Apoyos a centros y organizaciones de educación.* Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo para crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.
- ii. *Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES.* Al servicio y fortalecimiento de la educación superior mediante las UPES (Universidades Públicas Estatales).
- iii. *Carrera Docente en UPES.* Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.
- iv. *Educación para Adultos (INEA).* A fin de contribuir al abatimiento del rezago educativo, se atenderá a la población que se encuentra en dicha condición, o bien, se evitará que las nuevas generaciones se sumen al rezago.

- v. *Escuelas de Tiempo Completo*. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.
- vi. *Expansión de la Educación Inicial*. Fortalecer los servicios de educación inicial para que las niñas y niños de 0 a 3 años accedan a estos en las modalidades escolarizadas y no escolarizada mediante el apoyo de agentes educativos, el otorgamiento de recursos y unidades didácticos.
- vii. *Expansión de la Educación Media Superior y Superior*. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.
- viii. *Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil*. Otorgar subsidios económicos a las entidades federativas que les permitan solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de los Centros de Desarrollo Infantil.
- ix. *Fortalecimiento de la Calidad Educativa*. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
- x. *Programa de Cultura Física y Deporte*. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud y diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.
- xi. *Programa Nacional de Convivencia Escolar*. Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral mediante la implementación de estrategias que mejoren la convivencia escolar para prevenir situaciones de acoso escolar.
- xii. *Programa de la Reforma Educativa*. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad para asegurar el aprendizaje en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
- xiii. *Programa Nacional de Inglés*. Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral mediante el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como segunda lengua en las escuelas públicas.
- xiv. *Programa para el Desarrollo Profesional Docente*. Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.
- xv. *Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa*. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
- xvi. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria - Educación Media Superior*. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
- xvii. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria - Educación Superior*. Propiciar medios, servicios e infraestructura en la educación a nivel medio superior.
- xviii. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria – Posgrado*. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.

- xix. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas-Educación Superior.* Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
- xx. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 600 Subsecretaría de Educación Media Superior-Educación Media Superior.* Crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación media superior de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.
- xxi. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - MOO Tecnológico Nacional de México-Educación Superior.* Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Ramo 12 Salud

- i. *Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad.* Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida.
- ii. *Calidad en la Atención Médica.* Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.
- iii. *Formación y capacitación de recursos humanos para la salud.* Fortalecer la política de formación capacitación y educación del personal de salubridad para el mejoramiento en la calidad de la atención y el servicio.
- iv. *Fortalecimiento a la atención médica.* Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.
- v. *Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud.* Asegurar el acceso a los servicios de salud en todas las entidades federativas.
- vi. *Prevención y atención contra las adicciones.* Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.
- vii. *Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ETS.* Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- viii. *Prevención y control de enfermedades.* Prevención y Promoción de la Salud.
- ix. *Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.* Acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante la detección, diagnóstico, tratamiento y control de la obesidad.
- x. *Programa de Atención a Personas con Discapacidad.* Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante el acceso a medios que permitan la inclusión social de las personas con discapacidad.
- xi. *Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente".* Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.
- xii. *Programa de vacunación.* Mejorar la atención preventiva de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.
- xiii. *PROSPERA Programa de Inclusión Social.* Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.
- xiv. *Protección Contra Riesgos Sanitarios.* Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida.

- xv. *Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica.* Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
- xvi. *Salud materna, sexual y reproductiva.* Se destina a personal de los servicios estatales de salud capacitados para implementar los programas de Salud Materna, sexual y reproductiva conforme a las normas y los últimos avances técnicos.
- xvii. *Seguro Médico Siglo XXI.* Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal.
- xviii. *Vigilancia epidemiológica.* Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

- i. *Actividades de apoyo administrativo.* Apoyar al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional.

Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

- i. *Agua Potable, Drenaje y Tratamiento - Abastecimiento de Agua.* Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.
- ii. *Agua Potable, Drenaje y Tratamiento - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.* Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable. mediante el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- iii. *Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.* Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural.
- iv. *Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable.* Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.
- v. *Devolución de Aprovechamientos.* Dar cumplimiento al Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal a los Municipios, Entidades Federativas, Distrito Federal, Organismos Operadores o Comisiones Estatales o cualquier otro tipo de Organismo u Órgano responsable de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, por los adeudos generados en el pago de los aprovechamientos y sus accesorios, para ser aplicados en el proyecto de saneamiento del Valle de México en obras necesarias de agua potable, alcantarillado y Saneamiento para el Distrito Federal y Municipios del Estado de México, previamente autorizados por el Comité Técnico para que se devuelvan e incorporen al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 1928 para apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México.
- vi. *Fortalecimiento Ambiental en Entidades Federativas.* Contribuye al logro de los cumplimientos de los objetivos relacionados con el cuidado del medio ambiente y el logro de metas vinculadas al desarrollo sustentable y crecimiento verde como meta fundamental de los gobiernos en sus tres órdenes, entre los que destacan la gestión integral de residuos, la educación ambiental, la adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático, así como la reducción de gases de efecto invernadero y el uso de energías limpias.
- vii. *Prevención y gestión integral de residuos.* Contribuir a detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo a través de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el país.

- viii. *Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola*. Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas mediante la conservación, rehabilitación y modernización de infraestructura hidroagrícola.
- ix. *Programa de desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca*. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.
- x. *Programa de Devolución de Derechos*. Realizar de acciones de mejoramiento de la eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, en apego al artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos que menciona que los ingresos que se obtengan de las empresas públicas o privadas por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que paguen los municipios.
- xi. *Saneamiento de Aguas Residuales*. Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas mediante las mejoras en infraestructura económica de agua potable, alcantarillado y servicios de saneamiento.

Ramo 20 Desarrollo Social

Subsidios a programas para jóvenes. Contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante la coordinación de los actores sociales en políticas o acciones para consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo.

Ramo 21 Turismo

Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos. Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística, mediante la atención de proyectos que fortalecen la actividad turística en los municipios y o localidades.

Ramo 27 Función Pública

Fiscalización a la gestión pública. Contribuir a impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF mediante el fortalecimiento de los mecanismos de prevención, supervisión y control a través de una fiscalización con resultados de impacto que prevengan, detecten e inhiban prácticas de corrupción.

Ramo 47 Entidades no Sectorizadas

Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Contribuir a varios objetivos mediante contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

Ramo 48 Cultura

- i. *Desarrollo Cultural*. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.
- ii. *Programa de Apoyos a la Cultura*. Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella.
- iii. *Programas de Cultura en las Entidades Federativas*. Determinar y dirigir la acción cultural del Estado Mexicano mediante la coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y con los municipios del país; y promover la cooperación solidaria de todos aquellos que participen en las actividades culturales, mediante el establecimiento de

acciones que vinculen el sector cultural con el educativo, el desarrollo social, el medio ambiente y demás sectores de la sociedad.

e) Protección Social en Salud-Seguro Popular

Estos recursos provenientes del programa *Seguro Popular*, son destinados al Sistema de Protección Social en Salud para garantizar la atención y prestación de los servicios de salud ofrecidos por el Sistema a la población beneficiaria, mismos que se encuentran contenidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES). Estas erogaciones, también dependen de la firma de convenios por lo que no son presupuestables por entidad federativa.

Anexo 2: Descripción de los programas federales sujetos a reglas de operación

Los programas federales son un conjunto de instrumentos del gobierno federal que tienen por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales u otros que representen un beneficio para la comunidad. En específico, los programas sujetos a reglas de operación dependen de un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Al depender de la publicación de las reglas de operación y la aplicación, en general estos recursos no son presupuestables por entidad federativa. Los programas sujetos a reglas de operación identificados por ramo y sus objetivos son los siguientes:

Ramo 6 Hacienda y Crédito Público

Programa de aseguramiento agropecuario. Tiene por objetivo apoyar a los Productores Agropecuarios para reducir el costo de las primas o cuotas que pagan en los Seguros Agropecuarios que contraten.

Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural

- i. *Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA).* Tiene por objetivo contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios, para mejorar la seguridad alimentaria de la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación.
- ii. *Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento en el acceso a la alimentación de las personas integrantes de los hogares beneficiarios.
- iii. *Ordenamiento de Mercados de Granos y Oleaginosas.* Tiene por objetivo mejorar las condiciones de comercialización de los pequeños y medianos productores de cosechas nacionales, mediante el otorgamiento de incentivos que les permitan enfrentar con mayor eficiencia el proceso comercial y mejorar su ingreso.
- iv. *Programa de Apoyos a Pequeños Productores.* Tiene por objetivo incrementar la producción en localidades rurales de alta y muy alta marginación. Además, se incentivará el desarrollo de cadenas de valor mediante la promoción de la asociatividad; se ampliarán las coberturas de atención en comunidades rurales, semiurbanas y urbanas, dirigido a mujeres y personas de la tercera edad, para la producción de alimentos de auto consumo en agricultura y en especies menores.
- v. *Programa de Fomento a la Agricultura.* Tiene por objetivo impulsar el desarrollo sostenible de las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) de pequeños y medianos productores agrícolas,

mediante incentivos que promuevan su capacidad productiva y económica, utilizando los recursos, suelo y agua, de manera sustentable y facilitando su integración a las cadenas productivas y comerciales.

- vi. *Programa para el Desarrollo Pesquero y Acuícola (En 2019 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola)*. Tiene por objetivo lograr que el sector pesquero y acuícola incremente su productividad en un marco de sustentabilidad, buscando reducir las brechas de desigualdad social.
- vii. *Programa de Fomento Ganadero*. Tiene por objetivo contribuir a aumentar la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias mediante la inversión en el sector pecuario.
- viii. *Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria*. Tiene por objetivo impulsar el desarrollo sostenible de las UERA de pequeños y medianos productores agrícolas, mediante incentivos que promuevan su capacidad productiva y económica, utilizando los recursos, suelo y agua, de manera sustentable y facilitando su integración a las cadenas productivas y comerciales. y el estímulo a la inversión que fortalezca la actividad agropecuaria y pesquera en el país, incluida la región sursureste y el Fortalecimiento a la Cadena Productiva.
- ix. *Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria*. Tiene por objetivo mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas y regiones de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la prevención y/o el combate de plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuicultura y pesca, para proteger la producción con la consecuente mejoría en el bienestar de la ciudadanía mexicana.

Ramo 9 Comunicaciones y Transportes

Programa de Empleo Temporal (PET). Tiene por objetivo brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral y/o apoyos económicos o en especie, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.

Ramo 10 Economía

- i. *Fondo Nacional Emprendedor*. Tiene por objetivo aumentar la productividad en las micro, pequeñas y medianas empresas, principalmente las ubicadas en los sectores prioritarios, mediante acciones que favorezcan el acceso al financiamiento; desarrollo de capital humano; fortalecimiento de capacidades productivas, tecnológicas y de innovación, así como su inserción en cadenas de valor y proveeduría
- ii. *Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)*. Tiene por objetivo desarrollar unidades económicas mediante el otorgamiento de servicios de microfinanzas con mejores condiciones a los y las microempresarias.
- iii. *Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación*. Tiene por objetivo fomentar la innovación económica, por medio de la creación y fortalecimiento de Centros de Innovación Industrial (CII), y de políticas públicas que promuevan el desarrollo de ecosistemas de innovación.
- iv. *Programa para la Productividad y Competitividad Industrial*. Tiene como objetivo general mejorar la productividad de las empresas mediante el apoyo a proyectos e iniciativas de carácter industrial que propicien un crecimiento económico incluyente.

Ramo 11 Educación Pública

- i. *Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)*. Tiene por objetivo promover acciones que contemplen estrategias para la impartición de educación plurilingüe e intercultural, atención de la

diversidad lingüística de los estudiantes en el aula, contextualización del planteamiento curricular, capacitación a docentes en el uso de materiales educativos en lengua indígena, así como formación y actualización de docentes en la enseñanza de lenguas indígenas como objeto de estudio y uso en el aula.

- ii. *Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)*. Tiene por objetivo la atención y aprendizaje de los alumnos con discapacidad
- iii. *Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)*. Tiene por objetivo implementar acciones para fortalecer la operación de los centros de educación migrante que mejoren la atención, transformando las prácticas escolares dirigidas a esta población, con el impulso de acciones y estrategias para la atención de la diversidad cultural y lingüística.
- iv. *Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica*. Tiene por objetivo fortalecer la calidad educativa en las escuelas públicas, con la incorporación de estrategias innovadoras que favorezcan el aprendizaje significativo de los alumnos, mediante acciones de fortalecimiento académico docente
- v. *Fortalecimiento a la Excelencia Educativa*. Tiene por objetivo apoyar a las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas con recursos directos, para que fortalezcan sus capacidades académicas y de gestión, para que obtengan el reconocimiento de calidad de sus programas educativos
- vi. *Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez*. Tiene por objetivo fortalecer una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad.
- vii. *Programa de Becas Elisa Acuña*. Tiene por objetivo fortalecer el otorgamiento de los apoyos a los estudiantes que favorezca una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad.
- viii. *Escuelas de Tiempo Completo (ETC)*. Tiene por objetivo establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, ETC con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, así como para las actividades relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente de sus alumnas/os. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza, y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado, con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en la Educación Básica
- ix. *Fortalecimiento de la Calidad Educativa*. Tiene por objetivo favorecer el liderazgo académico de directivos y el fortalecimiento académico de docentes de educación básica, para contribuir en la apropiación e implementación del Plan y Programas de Estudio; considerando los intereses y necesidades de los alumnos en las escuelas públicas de educación básica.
- x. *Programa de Cultura Física y Deporte*. Tiene por objetivo beneficiar a la población mexicana de 6 años y más a través de las estrategias de Cultura Física, Deporte y Alto Rendimiento que implementa la CONADE sin discriminación y en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines.
- xi. *Programa Nacional de Becas*. Tiene por objetivo favorecer el acceso, la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación de los estudiantes, egresados/as y/o docentes, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) que participan en el Sistema Educativo Nacional mediante una beca.

- xii. *Programa Nacional de Convivencia Escolar.* Tiene por objetivo favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva que coadyuven a prevenir situaciones de discriminación y de acoso escolar en escuelas públicas de educación básica y Centros de Atención Múltiple, contribuyendo a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
- xiii. *Programa Nacional de Inglés.* Tiene por objetivo fortalecer a las escuelas públicas de nivel preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, focalizadas y/o seleccionadas por las AEL, para impartir una lengua extranjera (inglés), mediante el establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas, priorizando aquellas escuelas públicas de educación básica de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de tiempo completo.
- xiv. *Programa para el Desarrollo Profesional Docente.* Tiene por objetivo contribuir para que el personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico-pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación que les permita fortalecer el perfil para el desempeño de sus funciones.
- xv. *Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el apoyo a instituciones de educación básica, media superior y superior; a fin de que cuenten con una infraestructura adaptada, equipamiento y acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contexto de vulnerabilidad, eliminando las barreras para el aprendizaje que limitan su acceso a los servicios educativos.
- xvi. *PROSPERA Programa de Inclusión Social.* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ampliación de las capacidades asociadas a la educación

Ramo 12 Salud

- i. *Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad.* Tiene por objetivo contribuir a que las Personas con Discapacidad cuenten con medios para su inclusión social.
- ii. *Calidad en la Atención Médica.* Tiene por objetivo contribuir mediante el Subsidio a Establecimientos de Atención Médica y Áreas Administrativas y Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, beneficiados por el Programa, para el desarrollo de Proyectos de Mejora de la Calidad y/o el reconocimiento por la implementación de un Modelo de Gestión de Calidad en Salud, que permita la disminución de la heterogeneidad de la calidad en la atención de la salud, en los temas prioritarios de salud pública
- iii. *Fortalecimiento a la atención médica.* Tiene por objetivo contribuir con las Entidades Federativas para la prestación de servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y UMM de diferente capacidad resolutive.
- iv. *Programa de Atención a Personas con Discapacidad.* Tiene por objetivo contribuir a que las Personas con Discapacidad cuenten con medios para su inclusión social.
- v. *Programa de Salud y Bienestar Comunitario.* Tiene por objetivo contribuir a construir un país con bienestar mediante el fortalecimiento de la salud y bienestar comunitario de las localidades de alta y muy alta marginación con grupos de desarrollo.

- vi. *Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (En 2019 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras)*. Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian para que cuenten con facilidades para obtener el cuidado y atención infantil.
- vii. *PROSPERA Programa de Inclusión Social*. Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ampliación de las capacidades asociadas a la educación
- viii. *Seguro Médico Siglo XXI*. Tiene por objetivo financiar, a través de la incorporación voluntaria al Sistema de Protección Social en Salud, la atención de las niñas y niños menores de cinco años de edad, que no son derechohabientes de alguna institución de seguridad social, mediante un esquema de aseguramiento público en salud que tiene como propósito disminuir el empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

Programa de Apoyo al Empleo (PAE). Tiene por objetivo brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.

Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

- i. *Consolidación de Reservas Urbanas*. Tiene por objetivo contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante subsidio federal para la adquisición de suelo intraurbano destinado a incrementar la densidad de vivienda por hectárea mediante la edificación de nuevos desarrollos de vivienda social vertical.
- ii. *Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales*. Tiene por objetivo contribuir a que la población de bajos ingresos, tenga acceso a una Solución habitacional al ampliar el acceso al Financiamiento de la población de bajos ingresos para Soluciones habitacionales en un entorno de crecimiento urbano ordenado y sustentable.
- iii. *Programa de Apoyo a la Vivienda*. Tiene por objetivo contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo con estándares de calidad óptimos, mediante el otorgamiento de Subsidios Federales para acciones de vivienda y en específico mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con la finalidad de reducir el rezago habitacional de los hogares mexicanos.
- iv. *Programa de Infraestructura*. Tiene por objetivo mejora de la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza.
- v. *Programa de Prevención de Riesgos*. Tiene por objetivo contribuir a incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas, a través de acciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos, y de ordenamiento territorial.

- vi. *Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y el Ordenamiento Territorial (PUMOT)*. Tiene como objetivo fomentar el ordenamiento territorial y urbano de las entidades federativas, zonas metropolitanas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, mediante el impulso a la elaboración y actualización de los instrumentos de planeación que forman parte del Sistema General de Planeación Territorial.
- vii. *Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)*. Tiene por objetivo realizar Intervenciones Integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población objetivo del programa.
- viii. *Programa de Vivienda Social*. Tiene por objetivo contribuir a garantizar que la población de bajos ingresos acceda a una vivienda adecuada, por medio del otorgamiento de subsidios federales.
- ix. *Programa para Regularizar Asentamientos Humanos*. Tiene por objetivo coadyuvar al ejercicio efectivo del Derecho a la Propiedad Urbana, mediante la contribución a la regularización de la propiedad urbana para la población que tiene posesión, pero no certeza jurídica sobre el suelo que ocupan, para propiciar un desarrollo urbano ordenado e incluyente, con acceso a servicios básicos que permitan a las familias superar su condición de marginación

Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

- i. *Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable*. Tiene por objetivo apoyar la elaboración de estudios para obtener la autorización para el aprovechamiento legal de recursos forestales maderables y no maderables.
- ii. *Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola*. Tiene por objetivo preservar y mejorar la infraestructura hidroagrícola además de ampliar la superficie bajo riego en áreas de temporal tecnificado, para contribuir a mantener la producción en la agricultura de riego y de temporal tecnificado; así como promover proyectos productivos en Zonas de Atención Prioritaria.
- iii. *Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible*. Tiene por objetivo promover que las mujeres y los hombres que habitan las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable para el desarrollo social y para mejorar sus medios de vida.
- iv. *Programa de Empleo Temporal (PET)*. Tiene por objetivo brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral y/o apoyos económicos o en especie, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.

Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social

Programa IMSS-BIENESTAR. Tiene por objetivo contribuir a cerrar brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, otorgando atención a población sin seguridad social, mediante un Modelo de Atención Integral a la Salud que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria, en las entidades donde el Programa tiene cobertura. El Programa desarrollará estos objetivos mediante los componentes de: Salud Pública, Atención a la Salud, Acciones Comunitarias, Salud de PROSPERA y de Contraloría Social y Ciudadanía en Salud (Cuadro 1). Lo anterior, en un marco de respeto a los derechos humanos, con perspectiva de género y con Enfoque Intercultural en Salud a la población usuaria.

Ramo 20 Bienestar

- i. *Comedores Comunitarios*. Tiene por objetivo contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de

- acciones que inciden positivamente en la alimentación, salud y educación por medio de la reducción de la inseguridad alimentaria.
- ii. *Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (Antes Pensión para Adultos Mayores).* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad de la población adulta mayor, a través del otorgamiento mensual de una pensión no contributiva.
 - iii. *Programa 3 x 1 para Migrantes.* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante la inversión complementaria de recursos en proyectos productivos, de infraestructura social, de servicios comunitarios y educativos.
 - iv. *Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA).* Tiene por objetivo contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios, para mejorar la seguridad alimentaria de la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación.
 - v. *Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento en el acceso a la alimentación de las personas integrantes de los hogares beneficiarios.
 - vi. *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.
 - vii. *Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.* Tiene por objetivo contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, incidiendo positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la reducción de las condiciones de vulnerabilidad que enfrenta la población jornalera agrícola y los integrantes de sus hogares.
 - viii. *Programa de Coinversión Social.* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social de las personas que habitan en municipios indígenas con alta y muy alta marginación mediante el desarrollo de proyectos de cohesión social.
 - ix. *Programa de Empleo Temporal (PET).* Tiene por objetivo contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la mitigación del impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que ven disminuidos sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres.
 - x. *Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (En 2019 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras).* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian para que cuenten con facilidades para obtener el cuidado y atención infantil.
 - xi. *Programa de Fomento a la Economía Social.* Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía.

- xii. *Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)*. Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante la consolidación de los proyectos productivos artesanales.
- xiii. *PROSPERA Programa de Inclusión Social*. Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ampliación de las capacidades asociadas a la educación
- xiv. *Seguro de vida para jefas de familia*. Tiene por objetivo contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de las familias con jefatura femenina.

Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

- i. *Becas de posgrado y apoyos a la calidad*. Tiene por objetivo contribuir al fomento, formación, consolidación y vinculación de personas altamente calificadas, para incrementar su acervo y satisfacer las necesidades del país, mediante el otorgamiento de becas y apoyos en sus diferentes modalidades, bajo los criterios fundamentales de mérito y calidad, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, públicos, igualitarios y sin discriminación.
- ii. *Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación*. Tiene por objetivo coadyuvar al desarrollo económico y social de las entidades y regiones del país mediante el fomento de la creación y fortalecimiento de sistemas estatales y regionales de ciencia, tecnología e innovación, aprovechando las capacidades existentes
- iii. *Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica*. Tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica de las instituciones, centros y asociaciones que realizan actividades de investigación científica, social, humanística o de desarrollo tecnológico a fin de coadyuvar al incremento de las capacidades de investigación científica y tecnológica
- iv. *Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación*. Tiene por objetivo contribuir a impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento mediante el hecho que los proponentes que atienden las demandas de los sectores establecidas en cada convocatoria promuevan el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas, tecnológicas y de Innovación de los Sectores.
- v. *Sistema Nacional de Investigadores*. Tiene por objetivo contribuir a estimular la formación y consolidación de investigadores del más alto nivel como un elemento fundamental para fortalecer el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación para el beneficio de la sociedad mexicana.

Ramo 47 Entidades no Sectorizadas

- i. *Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*. Tiene por objetivo contribuir a que los MAM promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.
- ii. *Programa de Infraestructura Indígena*. Tiene por objetivo realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales.

- iii. *Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas (En 2019 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena)*. Tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento de las economías de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con la implementación de proyectos productivos y turísticos; acciones de mitigación y adaptación al cambio climático; generación de valor agregado, acceso al crédito y apoyo a la comercialización; mediante la realización de procesos de planeación, desarrollo de capacidades y asistencia técnica, desde una perspectiva participativa, territorial y de género, para alcanzar su desarrollo integral, intercultural y sostenible.
- iv. *Programa de Apoyo a la Educación Indígena*. Tiene por objetivo contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago educativo de esta población.

Ramo 48 Cultura

Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales (En 2019 Desarrollo Cultural). Tiene por objetivo Impulsar la educación y la investigación artística y cultural mediante el otorgamiento de becas para las/los las/os estudiantes y/o recién egresados/as de las escuelas del INAH e INBAL, a fin de fortalecer la permanencia, impulsar el egreso y promover la Titulación.

Fuentes de Información

Consejo Nacional de Armonización Contable (2017, marzo 1), “Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2017, enlace en www.dof.gob.mx.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2019, agosto 9), constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (2016, enero 29), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, enlace en: www.dof.gob.mx.

Herrera González, Vladimir y Maya Hernández, Sandra Oralia (2017), “Diagnóstico de las Haciendas Públicas en México”, Instituto Belisario Domínguez, Ciudad de México, México.

Ley de Coordinación Fiscal (2018, enero 30), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. México, Ciudad de México., 30 de enero de 2018, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2015, diciembre 30), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (2018, diciembre 24), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018, diciembre 28), “Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, México, Ciudad de México, enlace en: www.dof.gob.mx.

_____ (2019, enero 21) “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 21 de enero de 2019, México, Ciudad de México, enlace en: www.dof.gob.mx.

_____ (2019, junio), “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2020” enlace en: www.shcp.gob.mx.

_____ (2019a, septiembre 8), “Criterios Generales de Política Económica 2020”. Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2019. México, Ciudad de México, enlace en: www.shcp.gob.mx.

_____ (2019b, septiembre 8), “Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020”. Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2019, México, Ciudad de México, enlace en: www.shcp.gob.mx.

_____ (2019c, septiembre 8), “Paquete Económico 2020”, publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2019, México, Ciudad de México, enlace en: www.shcp.gob.mx.

- _____ (2019d, septiembre 8), “Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020”, Publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2019, México, Ciudad de México, enlace en: www.shcp.gob.mx.
- _____ (2019, noviembre 25), “Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2018, México, Ciudad de México, enlace en: www.dof.gob.mx.
- _____ (2019, diciembre 11), “Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2018, México, Ciudad de México, enlace en: www.dof.gob.mx.
- _____ (2020, enero 3) “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 3 de enero de 2020, México, Ciudad de México, enlace en: www.dof.gob.mx.

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Elaborado por la Dirección General de Finanzas

Lic. Vladimir Herrera González

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3177>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Análisis de los recursos federales identificados para las entidades federativas en el
Presupuesto de Egresos de la Federación 2020

Serie: Seguimiento al Ciclo Presupuestario

Subcolección: Paquete Económico

Número: 4.325

Fecha de publicación: Febrero 2020

“Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República”.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México
Distribución gratuita. Impreso en México.



@IBDSenado



IBDSenado

www.ibd.senado.gob.mx

